

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 39, fracción III del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que durante 2020 se han presentado reducciones importantes en los precios internacionales del crudo y sus derivados. A pesar de ello, se han observado niveles de precios de las gasolinas más altos en los municipios de la frontera sur de México que los reportados en Guatemala;

Que en situaciones de competencia, el arbitraje económico permite la provisión de bienes y servicios a precios competitivos, y en virtud de que el diferencial de precios de las gasolinas entre las zonas colindantes de México y Guatemala se genera en parte por el diferencial de impuestos, resulta necesario considerar estas diferencias en el estímulo a otorgar en la frontera con dicho país;

Que para limitar la posibilidad de una afectación económica, dada la diferencia de precio entre los dos mercados, en el consumo de las gasolinas en las zonas colindantes con Guatemala, resulta conveniente establecer un estímulo fiscal a las personas que cuenten con permisos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio que estén ubicadas en los municipios mexicanos fronterizos, conforme a las zonas geográficas que se establecen en el presente Decreto, atendiendo a los diferenciales de precios de dichos combustibles aplicables en el territorio nacional, frente a los precios en los departamentos fronterizos de Guatemala, siempre y cuando los permisionarios suministren las gasolinas en los tanques de gasolina de los vehículos para el empleo en el motor y cumplan con las obligaciones de control que para tal efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria;

Que a efecto de evitar una distorsión en la determinación del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que opten por tomar el estímulo fiscal por la enajenación de gasolinas en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario establecer como requisito para optar por dicho beneficio, el que los contribuyentes, para efectos del impuesto sobre la renta, disminuyan del costo de adquisición de las gasolinas, por cuya enajenación obtengan o acrediten el estímulo fiscal, el monto de dicho estímulo que les haya sido devuelto o que hayan acreditado, y

Que de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, el Ejecutivo Federal tiene la facultad para conceder estímulos fiscales, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo Primero.- Se otorga un estímulo fiscal a las personas que cuenten con permisos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio que estén ubicadas en las zonas geográficas que se mencionan en el artículo Tercero del presente Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicable en cada una de las zonas geográficas mencionadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el monto de los estímulos fiscales por tipo de gasolina, para cada una de las zonas geográficas a que se refiere el párrafo anterior. Dicho monto tendrá la vigencia para el periodo que establezca dicha dependencia en el citado acuerdo. La publicación deberá realizarse con anticipación a la entrada en vigor de los estímulos aplicables en el periodo de que se trate. Se continuarán aplicando los montos de los estímulos que se hayan dado a conocer por última vez hasta en tanto se haga la publicación de nuevas cantidades.

Los acuerdos podrán ser emitidos por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, quien podrá ser suplido únicamente por el Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios.

El monto del estímulo fiscal correspondiente a la totalidad de litros de gasolina enajenados en un mes de calendario se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente que deba enterarse en las declaraciones de pagos provisionales propios correspondientes al mes en que se llevó a cabo la

enajenación de las gasolinas o en la declaración del ejercicio. Cuando se opte por aplicar el acreditamiento contra los pagos provisionales propios, el acreditamiento aplicado se considerará como impuesto efectivamente pagado.

Si después de efectuado el acreditamiento a que se refiere el párrafo anterior existiera una diferencia o éste no se haya aplicado en los pagos provisionales propios, el contribuyente lo podrá acreditar contra el impuesto al valor agregado del mes de que se trate, en cuyo caso ya no se podrá acreditar en la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta.

Cuando después de efectuar el procedimiento señalado en el párrafo anterior, subsistiera un excedente de estímulo acreditable, el contribuyente podrá solicitar la devolución de dicho saldo, de conformidad con las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

El derecho para solicitar la devolución a que se refiere el párrafo anterior, tendrá vigencia de un año contado a partir del mes inmediato posterior a aquél en que se obtuvo el saldo excedente, en el entendido de que quien no solicite oportunamente la devolución, perderá el derecho de realizarla con posterioridad.

Artículo Segundo.- Los permisionarios a que se refiere el artículo Primero de este Decreto podrán aplicar el estímulo previsto en dicho artículo, siempre que realicen el suministro de las gasolinas directamente en los tanques de gasolina de los vehículos para el empleo en su motor; que para los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta disminuyan del costo de adquisición de las gasolinas por cuya enajenación se aplique el estímulo fiscal, el monto del estímulo que les haya sido devuelto o que hayan acreditado conforme a lo dispuesto por los párrafos cuarto y quinto del artículo Primero de este Decreto, y cumplan con los requisitos y obligaciones que emita el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Artículo Tercero.- Para los efectos del artículo Primero del presente Decreto, la franja fronteriza sur del país colindante con Guatemala se divide en las zonas geográficas siguientes:

Zona I: Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche.

Zona II: Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco.

Zona III: Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas.

Zona IV: Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas.

Zona V: Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas.

Zona VI: Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas.

Para determinar el estímulo fiscal establecido en el artículo Primero del presente Decreto se considerará para cada una de las zonas geográficas mencionadas, el diferencial de precios observado entre las zonas mencionadas y las que se especifican de Guatemala, a fin de reducir el mismo, conforme a lo siguiente:

Zona I, II y III: Petén, Guatemala.

Zona IV: Quiché, Guatemala.

Zona V: Huehuetenango, Guatemala.

Zona VI: San Marcos, Guatemala.

Artículo Cuarto.- Se releva a los contribuyentes que apliquen los estímulos fiscales a que se refiere el presente Decreto de la obligación de presentar el aviso a que se refiere el primer párrafo del artículo 25 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo Quinto.- Los estímulos fiscales previstos en el artículo Primero del presente Decreto no se considerarán como ingreso acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta.

Artículo Sexto.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá expedir las disposiciones de carácter general necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020.-
Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de noviembre de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.

Acuerdo 139/2020**ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 7 y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de octubre de 2020, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, del mes de noviembre de 2020; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de octubre de 2020, las participaciones en ingresos federales por el mes de noviembre de 2020, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de noviembre de 2020 no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de octubre de 2020, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de noviembre de 2020, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de noviembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2020, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2020, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2020, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de noviembre de 2020, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de noviembre de 2020, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2020, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2020, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de noviembre de 2020, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2019, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2020, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de noviembre de 2020, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de octubre de 2020, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2020, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de octubre de 2020, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2020, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2020, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2020, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de noviembre de 2020, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2020, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Recaudación federal participable de octubre de 2020, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de noviembre de 2020.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	225,038,803
Renta 1/	97,867,757
Valor Agregado	83,090,396
Especial sobre Producción y Servicios	35,526,375
Artículo 2, fracción I, inciso D)	22,349,980
Bebidas Alcohólicas	1,179,692
Cervezas	3,359,053
Tabacos	3,300,521
Bebidas Energetizantes	14,885
Telecomunicaciones	499,876
Bebidas saborizadas	2,416,726
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	1,920,910
Plaguicidas	146,952
Combustibles Fósiles	336,606
Otras retenciones	1,173
Importación	5,320,907
Exportación	24
Recargos y actualizaciones	3,164,604
No Comprendidos 2/	15,081
Derecho de Minería	53,658
Petroleros	14,038,734
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	14,031,911
ISR contratos y asignaciones	6,823
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	239,077,537
Menos:	4,168,631
20% de Bebidas Alcohólicas	235,938
20% de Cervezas	671,811
8% de Tabacos	264,042
Incentivos Económicos	2,971,840
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	234,908,906

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020).

2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.

3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de noviembre de 2020.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de noviembre de 2020	234,908,906,099
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	124,147,216,932
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2020 (3 x 20%)	24,829,443,386
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2020 (5 x 60%)	14,897,666,032
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2020 (5 x 30%)	7,448,833,016
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2020 (5 x 10%)	2,482,944,339
6) Total fondo general de participaciones de noviembre de 2020 (4+5)	46,981,781,220
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de noviembre 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	57,079,647,349
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2020 (8 x 1%)	570,796,473
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2020 (10 x 70%)	399,557,531
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2020 (10 x 30%)	171,238,942
11) Total fondo de fomento municipal de noviembre de 2020 (9+10)	2,349,089,061
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	264,041,710
13) Participaciones por cerveza	671,810,588
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	235,938,441
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,171,790,739
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	319,476,112
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2020	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	331,299,138
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	165,649,569
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	165,649,569
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	331,299,138
Fondo de Compensación de octubre de 2020	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de octubre de 2020	1,585,919,030
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de octubre de 2020	288,348,915
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en septiembre de 2020	766,668
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en septiembre de 2020	139,394
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por octubre de 2020 (22+24)	288,488,309

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2020.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2017	2018	2018/2017	2020	variación PIB por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/25)100)
Aguascalientes	273,130,458	298,147,899	1.091595	1,371,249	1,496,849	1.098452
Baja California	711,157,088	762,863,786	1.072708	3,735,163	4,006,739	2.940317
Baja California Sur	187,174,715	232,124,237	1.240147	881,739	1,093,486	0.802447
Campeche	488,348,950	550,454,120	1.127174	976,538	1,100,728	0.807762
Coahuila	773,322,316	826,455,799	1.068708	3,133,907	3,349,232	2.457810
Colima	123,212,159	132,943,190	1.078978	784,256	846,195	0.620974
Chiapas	324,362,543	332,598,489	1.025391	5,576,355	5,717,945	4.196074
Chihuahua	718,074,960	759,815,431	1.058128	3,886,811	4,112,745	3.018109
Ciudad de México	3,389,843,349	3,609,401,851	1.064770	8,735,627	9,301,429	6.825789
Durango	248,296,730	260,477,668	1.049058	1,849,470	1,940,201	1.423803
Guanajuato	895,011,570	961,215,854	1.073970	6,038,508	6,485,178	4.759103
Guerrero	283,714,126	303,673,224	1.070349	3,659,206	3,916,629	2.874191
Hidalgo	346,733,033	383,074,328	1.104811	3,048,910	3,368,468	2.471927
Jalisco	1,458,866,882	1,568,752,029	1.075322	8,373,487	9,004,197	6.607667
México	1,870,894,337	2,008,057,047	1.073314	18,104,424	19,431,731	14.259841
Michoacán	515,406,355	547,934,961	1.063113	4,744,584	5,044,027	3.701524
Morelos	244,769,112	250,283,517	1.022529	2,033,291	2,079,099	1.525732
Nayarit	148,598,783	155,275,712	1.044933	1,336,582	1,396,638	1.024913
Nuevo León	1,600,954,593	1,745,125,140	1.090053	5,449,065	5,939,769	4.358858
Oaxaca	313,559,841	353,487,535	1.127337	4,130,539	4,656,508	3.417146
Puebla	699,067,172	743,755,794	1.063926	6,488,351	6,903,126	5.065811
Querétaro	480,686,810	517,500,974	1.076587	2,151,241	2,315,997	1.699578
Quintana Roo	329,215,030	358,943,977	1.090303	1,804,253	1,967,182	1.443603
San Luis Potosí	455,231,044	501,660,080	1.101990	2,871,622	3,164,499	2.322246
Sinaloa	454,152,219	482,808,424	1.063098	3,108,567	3,304,712	2.425140
Sonora	724,400,178	762,759,786	1.052954	3,130,573	3,296,348	2.419002
Tabasco	494,910,403	498,585,882	1.007427	2,501,296	2,519,872	1.849191
Tamaulipas	628,044,541	669,164,565	1.065473	3,740,248	3,985,134	2.924463
Tlaxcala	115,780,846	126,446,673	1.092121	1,365,697	1,491,506	1.094531
Veracruz	918,323,975	983,738,137	1.071232	8,335,037	8,928,759	6.552308
Yucatán	304,912,753	329,373,441	1.080222	2,255,834	2,436,801	1.788230
Zacatecas	201,906,838	205,854,330	1.019551	1,635,218	1,667,188	1.223455
Totales	20,722,063,709	22,222,753,880	34.407270	127,237,648	136,268,918	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 09 de julio de 2020.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2020, publicada el 17 de noviembre de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2020.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{(1+2+3)/3})$)	Población e/ 2020 (5)	Resultado	
	2017/2016 (1)	2018/2017 (2)	2019/2018 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.045	1.206	1.084	1.112	1,371,249	1,524,320	1.110462
Baja California	1.121	1.068	1.099	1.096	3,735,163	4,092,411	2.981308
Baja California Sur	1.156	1.070	1.115	1.114	881,739	982,136	0.715483
Campeche	1.012	0.964	1.118	1.031	976,538	1,007,192	0.733736
Coahuila	0.768	1.007	1.392	1.056	3,133,907	3,309,050	2.410633
Colima	1.043	1.035	1.110	1.063	784,256	833,371	0.607108
Chiapas	1.006	0.985	1.104	1.032	5,576,355	5,752,704	4.190827
Chihuahua	1.079	1.113	1.109	1.101	3,886,811	4,278,177	3.116638
Ciudad de México	1.056	1.085	1.013	1.051	8,735,627	9,185,261	6.691435
Durango	1.181	0.959	1.120	1.087	1,849,470	2,010,044	1.464311
Guanajuato	1.080	1.084	1.095	1.086	6,038,508	6,559,932	4.778890
Guerrero	1.151	1.081	1.056	1.096	3,659,206	4,011,191	2.922141
Hidalgo	1.105	1.202	1.071	1.126	3,048,910	3,432,405	2.500496
Jalisco	1.077	1.068	1.135	1.093	8,373,487	9,153,834	6.668540
México	1.028	1.083	1.127	1.079	18,104,424	19,542,257	14.236474
Michoacán	1.015	1.084	1.152	1.084	4,744,584	5,141,010	3.745210
Morelos	1.078	1.066	1.115	1.086	2,033,291	2,208,754	1.609070
Nayarit	1.032	1.039	1.115	1.062	1,336,582	1,419,607	1.034179
Nuevo León	1.116	1.059	1.101	1.092	5,449,065	5,950,488	4.334912
Oaxaca	1.056	1.153	1.004	1.071	4,130,539	4,422,409	3.221712
Puebla	1.051	1.110	0.977	1.046	6,488,351	6,788,026	4.945056
Querétaro	1.139	1.103	1.108	1.117	2,151,241	2,402,241	1.750025
Quintana Roo	1.157	1.074	1.120	1.117	1,804,253	2,015,454	1.468252
San Luis Potosí	0.993	1.094	1.147	1.078	2,871,622	3,096,126	2.255518
Sinaloa	1.132	1.071	1.079	1.094	3,108,567	3,400,607	2.477332
Sonora	1.063	1.070	1.121	1.084	3,130,573	3,395,087	2.473310
Tabasco	0.994	0.994	1.171	1.053	2,501,296	2,633,835	1.918741
Tamaulipas	1.132	1.061	1.116	1.103	3,740,248	4,125,809	3.005639
Tlaxcala	1.149	1.143	1.024	1.105	1,365,697	1,509,599	1.099738
Veracruz	1.053	1.022	1.070	1.049	8,335,037	8,740,141	6.367166
Yucatán	1.199	0.950	1.194	1.114	2,255,834	2,513,782	1.831283
Zacatecas	1.248	0.933	1.180	1.120	1,635,218	1,831,683	1.334376
Totales	1.068	1.072	1.092	34.698	127,237,648	137,268,943	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2020, publicada el 17 de noviembre de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General
de Participaciones para 2020.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2019 p/ (1)	Población e/ 2020 (2)	Resultado IE 2019 por población (3=2*1)	Coefficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	3,232,406,552	1,371,249	4,432,434,252,640,510	0.225456
Baja California	12,666,411,675	3,735,163	47,311,112,229,696,600	2.406482
Baja California Sur	3,222,104,197	881,739	2,841,054,932,981,820	0.144510
Campeche	2,341,489,259	976,538	2,286,553,237,614,730	0.116306
Coahuila	8,467,561,401	3,133,907	26,536,549,946,771,600	1.349783
Colima	1,803,816,400	784,256	1,414,653,834,629,770	0.071956
Chiapas	3,310,581,987	5,576,355	18,460,980,413,608,000	0.939019
Chihuahua	14,449,289,017	3,886,811	56,161,655,493,377,100	2.856665
Ciudad de México	59,172,054,873	8,735,627	516,905,000,192,837,000	26.292397
Durango	2,870,999,010	1,849,470	5,309,826,538,839,750	0.270085
Guanajuato	11,620,887,106	6,038,508	70,172,819,756,557,100	3.569344
Guerrero	3,562,954,364	3,659,206	13,037,583,986,987,300	0.663157
Hidalgo	3,734,791,882	3,048,910	11,387,044,317,802,300	0.579203
Jalisco	18,871,632,418	8,373,487	158,021,368,723,246,000	8.037764
México	31,141,102,326	18,104,424	563,791,720,338,195,000	28.677292
Michoacán	5,842,774,250	4,744,584	27,721,533,222,162,000	1.410057
Morelos	2,939,318,149	2,033,291	5,976,489,138,152,700	0.303994
Nayarit	1,930,032,905	1,336,582	2,579,647,240,578,220	0.131214
Nuevo León	24,452,710,771	5,449,065	133,244,410,415,091,000	6.777483
Oaxaca	3,099,359,559	4,130,539	12,802,025,531,489,600	0.651176
Puebla	7,530,657,076	6,488,351	48,861,546,371,538,400	2.485345
Querétaro	8,439,847,351	2,151,241	18,156,145,655,212,600	0.923513
Quintana Roo	9,713,414,839	1,804,253	17,525,457,862,770,500	0.891433
San Luis Potosí	4,802,429,998	2,871,622	13,790,763,636,721,800	0.701468
Sinaloa	8,617,383,622	3,108,567	26,787,714,352,446,200	1.362558
Sonora	8,820,008,906	3,130,573	27,611,681,740,131,800	1.404469
Tabasco	2,417,060,739	2,501,296	6,045,784,357,242,240	0.307519
Tamaulipas	9,514,274,555	3,740,248	35,585,746,374,218,700	1.810071
Tlaxcala	1,214,434,978	1,365,697	1,658,550,206,682,290	0.084362
Veracruz	9,087,502,001	8,335,037	75,744,665,416,742,500	3.852756
Yucatán	4,077,459,490	2,255,834	9,198,071,750,939,080	0.467860
Zacatecas	2,828,973,502	1,635,218	4,625,988,391,993,440	0.235301
Totales	295,795,725,156	127,237,648	1,965,986,579,859,900,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2020, publicada el 17 de noviembre de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de noviembre de 2020.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2020 d/ 15.7568
Aguascalientes	788,208	12,419,636
Baja California	2,954,803	46,558,240
Baja California Sur	772,438	12,171,151
Campeche	812,889	12,808,529
Coahuila	2,247,592	35,414,858
Colima	323,808	5,102,178
Chiapas	7,283,222	114,760,272
Chihuahua	8,146,362	128,360,597
Ciudad de México	971,991	15,315,468
Durango	4,235,805	66,742,732
Guanajuato	2,563,631	40,394,621
Guerrero	328,051	5,169,034
Hidalgo	271,544	4,278,664
Jalisco	9,576,691	150,898,005
México	218,256	3,439,016
Michoacán	2,455,046	38,683,669
Morelos	451,987	7,121,869
Nayarit	818,713	12,900,297
Nuevo León	3,047,369	48,016,784
Oaxaca	610,250	9,615,587
Puebla	1,221,283	19,243,512
Querétaro	1,435,730	22,622,510
Quintana Roo	53,930	849,764
San Luis Potosí	1,589,981	25,053,013
Sinaloa	9,406,668	148,218,986
Sonora	11,431,317	180,120,976
Tabasco	2,462,672	38,803,830
Tamaulipas	1,967,010	30,993,783
Tlaxcala	17,902	282,078
Veracruz	9,805,475	154,502,908
Yucatán	1,183,000	18,640,294
Zacatecas	853,445	13,447,562
Totales	90,307,069	1,422,950,425

d/ Definitivos.

Integración del Fondo General de Participaciones de noviembre de 2020.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2020			Resarcimiento BET 2020	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	163,643,730	82,716,482	5,597,946	1,034,970	506,442,068
Baja California	635,563,001	438,038,660	222,072,684	59,751,607	3,879,853	1,359,305,806
Baja California Sur	160,245,947	119,545,928	53,295,137	3,588,113	1,014,263	337,689,387
Campeche	226,439,168	120,337,627	54,654,777	2,887,804	1,067,377	405,386,754
Coahuila	538,189,157	366,156,392	179,564,028	33,514,357	2,951,238	1,120,375,172
Colima	164,236,610	92,510,665	45,222,472	1,786,638	425,181	304,181,567
Chiapas	1,004,369,892	625,117,153	312,167,693	23,315,310	9,563,356	1,974,533,404
Chihuahua	629,999,297	449,627,822	232,153,193	70,929,408	10,696,716	1,393,406,436
Ciudad de México	2,744,713,747	1,016,883,303	498,433,787	652,825,587	1,276,289	4,914,132,714
Durango	288,519,244	212,113,453	109,074,072	6,706,050	5,561,894	621,974,712
Guanajuato	855,324,839	708,995,288	355,971,546	88,624,819	3,366,218	2,012,282,710
Guerrero	493,273,999	428,187,344	217,665,369	16,465,827	430,753	1,156,023,293
Hidalgo	395,380,932	368,259,417	186,257,798	14,381,277	356,555	964,635,980
Jalisco	1,432,795,987	984,388,230	496,728,387	199,573,215	12,574,834	3,126,060,653
México	2,800,368,390	2,124,383,527	1,060,451,174	712,041,208	286,585	6,697,530,883
Michoacán	629,287,410	551,440,690	278,974,448	35,010,933	3,223,639	1,497,937,120
Morelos	323,614,323	227,298,517	119,856,962	7,548,012	593,489	678,911,303
Nayarit	217,191,062	152,688,142	77,034,265	3,257,968	1,075,025	451,246,462
Nuevo León	1,061,831,201	649,368,138	322,900,349	168,281,136	4,001,399	2,206,382,223
Oaxaca	538,451,268	509,075,061	239,979,911	16,168,328	801,299	1,304,475,868
Puebla	889,073,482	754,687,604	368,348,942	61,709,729	1,603,626	2,075,423,382
Querétaro	376,413,841	253,197,527	130,356,437	22,930,319	1,885,209	784,783,333
Quintana Roo	265,685,776	215,063,089	109,367,659	22,133,791	70,814	612,321,128
San Luis Potosí	414,546,142	345,960,385	168,009,801	17,417,056	2,087,751	948,021,134
Sinaloa	533,055,947	361,289,265	184,532,293	33,831,565	12,351,582	1,125,060,653
Sonora	552,077,699	360,374,873	184,232,760	34,872,196	15,010,081	1,146,567,610
Tabasco	919,495,148	275,486,239	142,923,798	7,635,528	3,233,653	1,348,774,366
Tamaulipas	623,742,505	435,676,682	223,885,010	44,943,047	2,582,815	1,330,830,059
Tlaxcala	229,036,641	163,059,637	81,917,651	2,094,667	23,507	476,132,103
Veracruz	1,338,567,778	976,140,977	474,279,535	95,661,786	12,875,242	2,897,525,319
Yucatán	350,185,660	266,404,498	136,409,192	11,616,712	1,553,358	766,169,420
Zacatecas	267,212,803	182,266,169	99,395,403	5,842,396	1,120,630	555,837,402
Totales	22,152,337,833	14,897,666,032	7,448,833,016	2,482,944,339	118,579,202	47,100,360,422

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2020.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2019/2018 (3=2/1)	Población e/ 2020 (4)	Resultado	
	2018	2019			Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,349,167,074	1,473,893,892	1.092447	1,371,249	1,498,017	1.084172
Baja California	6,616,044,400	7,232,189,197	1.093129	3,735,163	4,083,015	2.955034
Baja California Sur	1,468,570,746	1,574,426,336	1.072081	881,739	945,295	0.684146
Campeche	391,195,220	450,826,968	1.152435	976,538	1,125,396	0.814492
Coahuila	2,914,501,026	3,186,505,744	1.093328	3,133,907	3,426,388	2.479809
Colima	890,870,091	1,026,149,291	1.151851	784,256	903,346	0.653786
Chiapas	1,071,419,386	1,249,088,219	1.165826	5,576,355	6,501,058	4.705065
Chihuahua	5,265,658,400	6,039,760,541	1.147010	3,886,811	4,458,209	3.226577
Ciudad de México	26,065,618,745	27,140,609,483	1.041242	8,735,627	9,095,899	6.583051
Durango	988,401,661	1,090,560,459	1.103358	1,849,470	2,040,627	1.476880
Guanajuato	5,849,708,759	6,123,992,771	1.046888	6,038,508	6,321,645	4.575216
Guerrero	1,901,548,384	2,003,555,454	1.053644	3,659,206	3,855,501	2.790374
Hidalgo	1,623,383,654	1,778,553,111	1.095584	3,048,910	3,340,337	2.417530
Jalisco	8,511,053,089	9,434,720,711	1.108526	8,373,487	9,282,225	6.717902
México	11,004,879,470	11,702,360,583	1.063379	18,104,424	19,251,869	13.933315
Michoacán	2,345,287,446	2,547,323,779	1.086146	4,744,584	5,153,309	3.729647
Morelos	1,261,480,607	1,321,800,110	1.047816	2,033,291	2,130,516	1.541936
Nayarit	687,130,414	795,617,286	1.157884	1,336,582	1,547,607	1.120062
Nuevo León	8,956,070,561	9,773,836,765	1.091309	5,449,065	5,946,611	4.303790
Oaxaca	676,411,133	553,223,151	0.817880	4,130,539	3,378,285	2.444994
Puebla	2,770,878,783	2,981,063,016	1.075855	6,488,351	6,980,523	5.052072
Querétaro	3,990,795,024	4,490,694,096	1.125263	2,151,241	2,420,712	1.751962
Quintana Roo	3,738,957,516	4,403,536,778	1.177745	1,804,253	2,124,949	1.537907
San Luis Potosí	1,451,168,943	1,800,849,058	1.240964	2,871,622	3,563,581	2.579100
Sinaloa	3,588,638,409	3,696,715,113	1.030116	3,108,567	3,202,186	2.317544
Sonora	3,093,455,965	3,288,130,370	1.062931	3,130,573	3,327,583	2.408299
Tabasco	362,944,314	448,974,676	1.237035	2,501,296	3,094,190	2.239384
Tamaulipas	3,510,709,947	3,745,773,939	1.066956	3,740,248	3,990,681	2.888209
Tlaxcala	298,089,260	350,123,807	1.174560	1,365,697	1,604,093	1.160944
Veracruz	3,298,533,368	3,556,075,941	1.078078	8,335,037	8,985,819	6.503382
Yucatán	939,571,711	1,078,587,618	1.147957	2,255,834	2,589,600	1.874192
Zacatecas	787,534,042	964,380,210	1.224557	1,635,218	2,002,417	1.449226
Totales	117,669,677,548	127,303,898,473	1.081875	127,237,648	138,171,491	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2020, publicada el 17 de noviembre de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2020.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración			Valor Mínimo min (3), 2 2 $I_{i,t}$ 4= min (3)-2	Población 2015 municipios coordinados administración predial d/ n_{ci} (5)	Resultado	
	2018	2019	Variación (cociente) 2019/2018			Valor mínimo por población	Coeficientes de participación 1/ $CP_{i,t}$
	$RC_{i,t-2}$	$RC_{i,t-1}$				$I_{i,t} n_{ci}$	
	(1)	(2)	(3=2/1)			(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	85,929,067	111,815,919	1.301258	1.301258	435,354	566,508	0.974753
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	188,385,629	207,738,704	1.102731	1.102731	899,931	992,382	1.707525
Coahuila	354,640,162	399,926,040	1.127695	1.127695	843,988	951,761	1.637632
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	5,292,723	6,335,426	1.197007	1.197007	769,298	920,855	1.584454
Chihuahua	1,825,742,430	2,017,567,698	1.105067	1.105067	3,314,100	3,662,303	6.301479
Ciudad de México	17,717,936,723	19,033,520,431	1.074252	1.074252	8,918,653	9,580,877	16.485174
Durango	372,401,122	416,203,573	1.117622	1.117622	1,754,754	1,961,151	3.374422
Guanajuato	1,970,006,412	2,111,749,540	1.071951	1.071951	5,100,011	5,466,960	9.406632
Guerrero	198,439,821	218,069,855	1.098922	1.098922	1,579,862	1,736,145	2.987268
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	3,136,883,050	3,571,124,887	1.138431	1.138431	6,387,468	7,271,692	12.511913
México	3,151,345,047	3,259,584,543	1.034347	1.034347	11,412,637	11,804,628	20.311434
Michoacán	2,671,260	2,966,904	1.110676	1.110676	71,815	79,763	0.137243
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	7,771,048	7,189,954	0.925223	0.925223	217,414	201,156	0.346117
Nuevo León	2,063,222,037	2,153,201,196	1.043611	1.043611	3,654,689	3,814,074	6.562621
Oaxaca	100,993,329	109,826,858	1.087466	1.087466	264,251	287,364	0.494448
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	53,815,739	60,164,160	1.117966	1.117966	786,541	879,326	1.512997
Sinaloa	1,585,022,431	1,579,825,772	0.996721	0.996721	2,966,321	2,956,596	5.087216
Sonora	9,512,462	10,607,774	1.115145	1.115145	41,125	45,860	0.078909
Tabasco	179,632,274	214,011,816	1.191388	1.191388	1,358,964	1,619,054	2.785798
Tamaulipas	270,395,866	289,373,982	1.070186	1.070186	1,440,547	1,541,654	2.652621
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	27,248,012	30,133,971	1.105914	1.105914	303,073	335,173	0.576709
Yucatán	44,022,568	53,345,777	1.211782	1.211782	1,040,389	1,260,725	2.169245
Zacatecas	23,077,919	46,923,814	2.033278	2.000000	91,068	182,136	0.313389
Totales	33,374,387,132	35,911,208,594	1.076011		53,652,253	58,118,142	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de noviembre de 2020

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2020		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	4,331,893	1,669,156	6,001,049	48,832,052
Baja California	29,439,346	11,807,061	0	11,807,061	41,246,407
Baja California Sur	13,281,123	2,733,559	0	2,733,559	16,014,681
Campeche	19,893,110	3,254,366	2,923,948	6,178,314	26,071,424
Coahuila	30,379,818	9,908,262	2,804,264	12,712,526	43,092,344
Colima	23,005,209	2,612,251	0	2,612,251	25,617,460
Chiapas	39,872,920	18,799,440	2,713,202	21,512,641	61,385,562
Chihuahua	39,996,201	12,892,031	10,790,586	23,682,617	63,678,818
Ciudad de México	220,083,536	26,303,075	28,229,037	54,532,111	274,615,648
Durango	38,935,872	5,900,984	5,778,324	11,679,308	50,615,180
Guanajuato	64,119,654	18,280,621	16,107,817	34,388,439	98,508,092
Guerrero	29,484,254	11,149,149	5,115,367	16,264,516	45,748,770
Hidalgo	86,188,656	9,659,422	0	9,659,422	95,848,078
Jalisco	73,415,556	26,841,883	21,425,268	48,267,151	121,682,707
México	120,654,958	55,671,609	34,781,084	90,452,693	211,107,652
Michoacán	90,139,479	14,902,087	235,014	15,137,101	105,276,579
Morelos	37,531,376	6,160,921	0	6,160,921	43,692,296
Nayarit	34,648,676	4,475,294	592,686	5,067,980	39,716,656
Nuevo León	41,166,217	17,196,119	11,237,763	28,433,882	69,600,100
Oaxaca	94,850,859	9,769,160	846,688	10,615,847	105,466,707
Puebla	94,872,995	20,185,934	0	20,185,934	115,058,928
Querétaro	44,883,561	7,000,096	0	7,000,096	51,883,657
Quintana Roo	29,824,745	6,144,823	0	6,144,823	35,969,569
San Luis Potosí	48,129,383	10,304,988	2,590,841	12,895,829	61,025,212
Sinaloa	29,945,765	9,259,923	8,711,295	17,971,219	47,916,984
Sonora	25,109,090	9,622,542	135,123	9,757,664	34,866,755
Tabasco	45,803,078	8,947,626	4,770,371	13,717,997	59,521,075
Tamaulipas	49,509,217	11,540,055	4,542,320	16,082,375	65,591,592
Tlaxcala	31,392,711	4,638,639	0	4,638,639	36,031,349
Veracruz	83,688,467	25,984,751	987,551	26,972,302	110,660,769
Yucatán	59,235,595	7,488,477	3,714,593	11,203,070	70,438,665
Zacatecas	65,980,157	5,790,492	536,644	6,327,137	72,307,294
Totales	1,778,292,588	399,557,531	171,238,942	570,796,473	2,349,089,061

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2019.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	243,246,320	958,547,187	505,123,190	1,706,916,697
Baja California	1,016,743,865	5,277,421,734	1,705,140,464	7,999,306,063
Baja California Sur	478,310,748	679,117,984	367,263,881	1,524,692,613
Campeche	53,013,405	328,735,614	68,296,307	450,045,326
Coahuila	382,069,960	2,502,106,480	1,226,237,819	4,110,414,259
Colima	173,564,220	429,213,476	264,713,633	867,491,329
Chiapas	204,921,365	1,481,065,039	191,848,535	1,877,834,939
Chihuahua	539,582,547	2,538,514,294	1,643,204,735	4,721,301,576
Ciudad de México	8,332,862,016	3,170,020,390	4,202,420,773	15,705,303,179
Durango	111,733,843	1,408,693,062	505,831,963	2,026,258,868
Guanajuato	1,262,224,637	2,902,237,135	1,952,811,886	6,117,273,658
Guerrero	425,409,344	1,532,883,888	350,354,602	2,308,647,834
Hidalgo	1,068,296,770	874,927,037	449,762,709	2,392,986,516
Jalisco	4,117,746,757	3,363,438,279	3,861,126,771	11,342,311,807
México	4,572,895,930	4,688,341,850	7,899,242,628	17,160,480,408
Michoacán	2,269,252,587	2,458,916,443	1,513,825,523	6,241,994,553
Morelos	228,768,511	857,458,020	409,797,236	1,496,023,767
Nayarit	89,750,145	680,384,688	311,772,804	1,081,907,637
Nuevo León	1,921,304,560	4,531,234,915	3,242,565,948	9,695,105,423
Oaxaca	177,184,994	1,643,724,996	279,298,847	2,100,208,837
Puebla	1,212,635,945	1,891,881,474	1,358,234,239	4,462,751,658
Querétaro	992,196,944	1,031,904,687	1,227,529,716	3,251,631,347
Quintana Roo	1,188,551,447	1,506,123,812	309,105,701	3,003,780,960
San Luis Potosí	240,533,134	1,289,421,937	848,537,540	2,378,492,611
Sinaloa	351,409,322	2,003,118,458	876,281,401	3,230,809,181
Sonora	269,008,841	2,070,419,682	1,089,177,640	3,428,606,163
Tabasco	405,102,599	1,129,238,729	627,872,097	2,162,213,425
Tamaulipas	336,819,527	2,238,805,016	1,227,900,006	3,803,524,549
Tlaxcala	40,371,948	259,335,149	223,764,716	523,471,813
Veracruz	946,866,712	3,512,876,354	1,063,161,832	5,522,904,898
Yucatán	263,564,076	1,665,941,072	793,815,776	2,723,320,924
Zacatecas	107,595,408	1,051,651,317	343,878,007	1,503,124,732
Totales	34,023,538,427	61,957,700,198	40,939,898,925	136,921,137,550

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2019, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2020.

Entidades	Tabacos		Bebidas
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.233816	1.547099	0.714935
Baja California	4.164985	8.517782	2.988354
Baja California Sur	0.897081	1.096099	1.405823
Campeche	0.166821	0.530581	0.155814
Coahuila	2.995215	4.038411	1.122958
Colima	0.646591	0.692752	0.510130
Chiapas	0.468610	2.390445	0.602293
Chihuahua	4.013700	4.097173	1.585910
Ciudad de México	10.264854	5.116427	24.491462
Durango	1.235548	2.273637	0.328402
Guanajuato	4.769948	4.684223	3.709857
Guerrero	0.855778	2.474081	1.250338
Hidalgo	1.098593	1.412136	3.139876
Jalisco	9.431207	5.428604	12.102641
México	19.294729	7.567004	13.440389
Michoacán	3.697678	3.968702	6.669655
Morelos	1.000973	1.383941	0.672383
Nayarit	0.761538	1.098144	0.263788
Nuevo León	7.920308	7.313433	5.646986
Oaxaca	0.682217	2.652979	0.520772
Puebla	3.317630	3.053505	3.564109
Querétaro	2.998370	1.665499	2.916207
Quintana Roo	0.755023	2.430890	3.493321
San Luis Potosí	2.072642	2.081133	0.706961
Sinaloa	2.140409	3.233042	1.032842
Sonora	2.660431	3.341666	0.790655
Tabasco	1.533643	1.822596	1.190654
Tamaulipas	2.999275	3.613441	0.989960
Tlaxcala	0.546569	0.418568	0.118659
Veracruz	2.596884	5.669798	2.782975
Yucatán	1.938978	2.688836	0.774652
Zacatecas	0.839958	1.697370	0.316238
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de noviembre de 2020.

(Pesos)

Entidades	Tabacos		Bebidas	Total
	Labrados	Cerveza	Alcohólicas	
Aguascalientes	3,257,790	10,393,577	1,686,807	15,338,175
Baja California	10,997,296	57,223,360	7,050,676	75,271,333
Baja California Sur	2,368,667	7,363,712	3,316,877	13,049,256
Campeche	440,477	3,564,497	367,625	4,372,599
Coahuila	7,908,616	27,130,472	2,649,489	37,688,576
Colima	1,707,269	4,653,984	1,203,592	7,564,846
Chiapas	1,237,326	16,059,266	1,421,041	18,717,633
Chihuahua	10,597,842	27,525,243	3,741,770	41,864,856
Ciudad de México	27,103,496	34,372,697	57,784,774	119,260,966
Durango	3,262,361	15,274,533	774,826	19,311,719
Guanajuato	12,594,652	31,469,109	8,752,979	52,816,740
Guerrero	2,259,611	16,621,140	2,950,029	21,830,780
Hidalgo	2,900,743	9,486,880	7,408,173	19,795,796
Jalisco	24,902,321	36,469,937	28,554,783	89,927,041
México	50,946,133	50,835,936	31,711,044	133,493,113
Michoacán	9,763,411	26,662,160	15,736,280	52,161,851
Morelos	2,642,986	9,297,462	1,586,410	13,526,858
Nayarit	2,010,777	7,377,447	622,378	10,010,602
Nuevo León	20,912,916	49,132,417	13,323,411	83,368,745
Oaxaca	1,801,337	17,822,996	1,228,701	20,853,034
Puebla	8,759,926	20,513,770	8,409,103	37,682,799
Querétaro	7,916,948	11,188,997	6,880,454	25,986,399
Quintana Roo	1,993,576	16,330,979	8,242,087	26,566,643
San Luis Potosí	5,472,639	13,981,270	1,667,993	21,121,902
Sinaloa	5,651,573	21,719,918	2,436,871	29,808,362
Sonora	7,024,647	22,449,669	1,865,459	31,339,775
Tabasco	4,049,459	12,244,395	2,809,210	19,103,064
Tamaulipas	7,919,336	24,275,480	2,335,697	34,530,513
Tlaxcala	1,443,170	2,811,985	279,962	4,535,116
Veracruz	6,856,858	38,090,302	6,566,109	51,513,269
Yucatán	5,119,712	18,063,886	1,827,702	25,011,300
Zacatecas	2,217,840	11,403,110	746,127	14,367,077
Totales	264,041,710	671,810,588	235,938,441	1,171,790,739

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de octubre de 2020.

(pesos)

Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	13,735,497	11,238,134
Baja California	75,970,349	62,157,558
Baja California Sur	30,201,366	24,710,209
Campeche	12,641,535	10,343,074
Coahuila	29,093,642	23,803,889
Colima	18,907,473	15,469,751
Chiapas	43,496,568	35,588,101
Chihuahua	54,970,245	44,975,655
Ciudad de México	99,518,365	81,424,117
Durango	24,826,797	20,312,834
Guanajuato	57,017,793	46,650,922
Guerrero	36,879,393	30,174,049
Hidalgo	38,745,602	31,700,947
Jalisco	110,255,950	90,209,414
México	191,877,048	156,990,312
Michoacán	64,683,156	52,922,582
Morelos	25,788,753	21,099,889
Nayarit	17,395,905	14,233,013
Nuevo León	73,883,251	60,449,933
Oaxaca	36,999,957	30,272,692
Puebla	58,473,348	47,841,830
Querétaro	33,054,862	27,044,887
Quintana Roo	31,345,996	25,646,724
San Luis Potosí	32,792,569	26,830,284
Sinaloa	45,967,252	37,609,570
Sonora	50,194,813	41,068,483
Tabasco	26,775,284	21,907,051
Tamaulipas	77,209,095	63,171,078
Tlaxcala	14,651,759	11,987,803
Veracruz	98,787,362	80,826,023
Yucatán	44,464,822	36,380,309
Zacatecas	15,313,223	12,529,001
Totales	1,585,919,030	1,297,570,115

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB		PIB		Población e/ 2018	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
	estatal	estatal	estatal	no minero		
	2018	minero 2018	no minero 2018			
Aguascalientes	298,147,899	993,790	297,154,109	1,343,878	221,117	
Baja California	762,863,786	812,514	762,051,272	3,652,176	208,657	
Baja California Sur	232,124,237	6,939,181	225,185,056	841,510	267,596	
Campeche	550,454,120	409,442,130	141,011,990	953,492	147,890	
Coahuila	826,455,799	23,464,451	802,991,348	3,076,370	261,019	
Colima	132,943,190	2,892,311	130,050,879	764,135	170,194	
Chiapas	332,598,489	5,797,290	326,801,199	5,468,889	59,756	
Chihuahua	759,815,431	31,164,760	728,650,671	3,829,703	190,263	
Ciudad de México	3,609,401,851	162,868	3,609,238,983	8,779,092	411,118	
Durango	260,477,668	11,251,332	249,226,336	1,822,087	136,781	
Guanajuato	961,215,854	4,241,779	956,974,075	5,968,015	160,350	
Guerrero	303,673,224	12,214,072	291,459,152	3,631,509	80,258	
Hidalgo	383,074,328	5,075,045	377,999,283	2,992,943	126,297	
Jalisco	1,568,752,029	2,913,136	1,565,838,893	8,229,627	190,269	
México	2,008,057,047	6,199,012	2,001,858,035	17,694,804	113,133	
Michoacán	547,934,961	3,000,712	544,934,249	4,697,901	115,995	
Morelos	250,283,517	2,048,873	248,234,644	1,995,877	124,374	
Nayarit	155,275,712	1,572,687	153,703,025	1,298,784	118,344	
Nuevo León	1,745,125,140	16,760,991	1,728,364,149	5,327,266	324,437	
Oaxaca	353,487,535	3,107,860	350,379,675	4,093,180	85,601	
Puebla	743,755,794	6,383,054	737,372,740	6,392,749	115,345	
Querétaro	517,500,974	3,075,540	514,425,434	2,102,539	244,669	
Quintana Roo	358,943,977	5,883,764	353,060,213	1,726,430	204,503	
San Luis Potosí	501,660,080	10,768,904	490,891,176	2,833,491	173,246	
Sinaloa	482,808,424	4,864,621	477,943,803	3,068,336	155,766	
Sonora	762,759,786	87,957,586	674,802,200	3,064,948	220,168	
Tabasco	498,585,882	220,494,619	278,091,263	2,462,857	112,914	
Tamaulipas	669,164,565	15,584,118	653,580,447	3,675,506	177,821	
Tlaxcala	126,446,673	325,480	126,121,193	1,336,516	94,366	
Veracruz	983,738,137	35,750,120	947,988,017	8,241,271	115,029	
Yucatán	329,373,441	1,544,292	327,829,149	2,209,689	148,360	
Zacatecas	205,854,330	25,337,615	180,516,715	1,616,330	111,683	
Totales	22,222,753,880	968,024,507	21,254,729,373	125,191,900	169,777	

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 09 de julio de 2020.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del cuarto trimestre de 2018, publicada el 14 de febrero de 2019 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Baja California Sur	
	Coahuila	
	Querétaro	
	Aguascalientes	
	Sonora	
	Baja California	
	Quintana Roo	
	Jalisco	
	Chihuahua	
	Tamaulipas	
	San Luis Potosí	
	Colima	
	Guanajuato	
	Sinaloa	
	Yucatán	
	Campeche	
	Durango	
	Hidalgo	
	Morelos	
	Nayarit	
1	Michoacán	115,995
2	Puebla	115,345
3	Veracruz	115,029
4	México	113,133
5	Tabasco	112,914
6	Zacatecas	111,683
7	Tlaxcala	94,366
8	Oaxaca	85,601
9	Guerrero	80,258
10	Chiapas	59,756

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo
de Compensación para 2020.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coefficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000017	16.074420
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000012	11.968212
Hidalgo		
Jalisco		
México	0.000009	8.490481
Michoacán	0.000009	8.280939
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000012	11.221264
Puebla	0.000009	8.327611
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000009	8.506907
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000011	10.179019
Veracruz	0.000009	8.350475
Yucatán		
Zacatecas	0.000009	8.600673
Totales	0.000104	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de octubre de 2020.

(Pesos)

Entidades	Coefficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	16.074420	46,372,821
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	11.968212	34,526,891
Hidalgo		
Jalisco		
México	8.490481	24,494,046
Michoacán	8.280939	23,889,541
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	11.221264	32,372,034
Puebla	8.327611	24,024,183
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	8.506907	24,541,432
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.179019	29,365,280
Veracruz	8.350475	24,090,144
Yucatán		
Zacatecas	8.600673	24,811,937
Totales	100.000000	288,488,309

1/ Coeficientes preliminares.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción
de Petróleo y Gas para 2020.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	521,778	57.847637
Coahuila		
Colima		
Chiapas	20,419	2.263753
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	267,888	29.699705
Tamaulipas	35,215	3.904173
Tlaxcala		
Veracruz	56,687	6.284732
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	901,988	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2019 del INEGI, publicado el 16 de julio de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción
de Gas Asociado y no Asociado para 2020.

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 2019 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100) (2)=(1/Σ1)100
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,330	49.695722
Coahuila		
Colima		
Chiapas	97	2.067407
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,456	31.055348
Tamaulipas	473	10.079891
Tlaxcala		
Veracruz	333	7.101632
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,688	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2019, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de noviembre de 2020.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	95,824,361	82,320,749	178,145,110
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	3,749,896	3,424,650	7,174,547
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	49,197,434	51,443,050	100,640,484
Tamaulipas	6,467,246	16,697,296	23,164,542
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	10,410,632	11,763,824	22,174,455
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	165,649,569	165,649,569	331,299,138

Participaciones provisionales de noviembre de 2020.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	506,442,068	48,832,052	15,338,175	0	0	570,612,295
Baja California	1,359,305,806	41,246,407	75,271,333	0	0	1,475,823,546
Baja California Sur	337,689,387	16,014,681	13,049,256	0	0	366,753,324
Campeche	405,386,754	26,071,424	4,372,599	178,145,110	0	613,975,887
Coahuila	1,120,375,172	43,092,344	37,688,576	0	0	1,201,156,092
Colima	304,181,567	25,617,460	7,564,846	0	0	337,363,873
Chiapas	1,974,533,404	61,385,562	18,717,633	7,174,547	46,372,821	2,108,183,966
Chihuahua	1,393,406,436	63,678,818	41,864,856	0	0	1,498,950,111
Ciudad de México	4,914,132,714	274,615,648	119,260,966	0	0	5,308,009,328
Durango	621,974,712	50,615,180	19,311,719	0	0	691,901,611
Guanajuato	2,012,282,710	98,508,092	52,816,740	0	0	2,163,607,543
Guerrero	1,156,023,293	45,748,770	21,830,780	0	34,526,891	1,258,129,734
Hidalgo	964,635,980	95,848,078	19,795,796	0	0	1,080,279,853
Jalisco	3,126,060,653	121,682,707	89,927,041	0	0	3,337,670,401
México	6,697,530,883	211,107,652	133,493,113	0	24,494,046	7,066,625,695
Michoacán	1,497,937,120	105,276,579	52,161,851	0	23,889,541	1,679,265,091
Morelos	678,911,303	43,692,296	13,526,858	0	0	736,130,458
Nayarit	451,246,462	39,716,656	10,010,602	0	0	500,973,720
Nuevo León	2,206,382,223	69,600,100	83,368,745	0	0	2,359,351,068
Oaxaca	1,304,475,868	105,466,707	20,853,034	0	32,372,034	1,463,167,642
Puebla	2,075,423,382	115,058,928	37,682,799	0	24,024,183	2,252,189,293
Querétaro	784,783,333	51,883,657	25,986,399	0	0	862,653,389
Quintana Roo	612,321,128	35,969,569	26,566,643	0	0	674,857,339
San Luis Potosí	948,021,134	61,025,212	21,121,902	0	0	1,030,168,248
Sinaloa	1,125,060,653	47,916,984	29,808,362	0	0	1,202,785,999
Sonora	1,146,567,610	34,866,755	31,339,775	0	0	1,212,774,139
Tabasco	1,348,774,366	59,521,075	19,103,064	100,640,484	24,541,432	1,552,580,420
Tamaulipas	1,330,830,059	65,591,592	34,530,513	23,164,542	0	1,454,116,706
Tlaxcala	476,132,103	36,031,349	4,535,116	0	29,365,280	546,063,848
Veracruz	2,897,525,319	110,660,769	51,513,269	22,174,455	24,090,144	3,105,963,955
Yucatán	766,169,420	70,438,665	25,011,300	0	0	861,619,386
Zacatecas	555,837,402	72,307,294	14,367,077	0	24,811,937	667,323,709
Totales	47,100,360,422	2,349,089,061	1,171,790,739	331,299,138	288,488,309	51,241,027,668

1/ Corresponde al mes de octubre de 2020.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2020.

Entidades/municipios	Coeficiente 2019 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2019 (2)	Agua y predial 2018 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.086348	758,800,761	675,859,249	0.096944	0.088969
Mexicali, B.C.	1.383427	1,966,689,970	1,799,706,255	1.511787	1.387413
Tecate, B.C.	0.636582	308,828,570	313,924,928	0.626248	0.574727
Tijuana, B.C.	1.977543	3,892,363,678	3,569,612,732	2.156345	1.978944
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.010733	472,880,058	420,437,958	0.012072	0.011079
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.298018	209,482,811	169,685,981	0.367913	0.337645
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.108204	2,796,642	2,029,935	0.149072	0.136808
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.019510	24,755,725	21,225,239	0.022755	0.020883
Cd. Juárez, Chih.	4.489408	2,928,028,072	2,736,407,515	4.803785	4.408581
Ojinaga, Chih.	0.073419	37,833,816	34,850,113	0.079705	0.073147
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.218002	155,406,198	144,999,054	0.233649	0.214427
Piedras Negras, Coah.	2.397765	199,424,080	192,730,810	2.481036	2.276923
Colima					
Manzanillo, Col.	2.712621	427,537,237	359,438,379	3.226552	2.961105
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.113135	1,375,940,061	1,314,228,539	0.118448	0.108703
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	4.392585	194,798,325	148,301,360	5.769793	5.295116
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.338360	13,131,314	10,956,026	1.604087	1.472120
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.156930	13,232,296	43,567,155	0.047663	0.043742
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.162823	2,108,394,362	1,884,740,007	0.182145	0.167160
O. P. Blanco, Q.R.	0.388643	241,382,499	215,722,758	0.434871	0.399095
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.237102	847,133,904	836,830,501	0.240022	0.220275
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.195469	115,556,725	114,149,226	0.197879	0.181600
Guaymas, Son.	0.023796	222,563,522	215,618,828	0.024563	0.022542
Naco, Son.	0.063873	4,346,618	3,724,916	0.074534	0.068402
Nogales, Son.	4.460157	395,009,901	330,440,956	5.331682	4.893048
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022271	12,129,387	11,066,998	0.024409	0.022401
San Luis R.C., Son.	0.083334	162,478,908	175,727,912	0.077051	0.070712
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	9.558968	342,914,884	301,846,430	10.859537	9.966129
Cd. Camargo, Tamps.	0.083476	16,511,193	15,899,319	0.086688	0.079557
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.254524	22,069,673	20,428,082	0.274977	0.252355
Cd. Madero, Tamps.	1.456356	278,532,299	271,918,425	1.491779	1.369052
Matamoros, Tamps.	5.351004	550,678,459	548,664,734	5.370644	4.928804
Nuevo Laredo, Tamps.	47.841839	525,136,480	495,418,516	50.711659	46.539641
Reynosa, Tamps.	2.896689	763,111,830	711,017,412	3.108922	2.853153
Río Bravo, Tamps.	0.085073	98,067,050	91,731,139	0.090949	0.083467
Tampico, Tamps.	1.533035	458,102,546	430,541,732	1.631171	1.496976
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.207002	277,385,154	252,329,637	0.227556	0.208835
Tuxpan, Ver.	0.892399	107,771,582	107,671,459	0.893229	0.819744
Veracruz, Ver.	3.171690	517,819,014	451,392,730	3.638431	3.339100
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.617886	53,256,431	48,116,775	0.683886	0.627623
Total	100.000000	21,102,282,035	19,492,959,721	108.964438	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de noviembre de 2020.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			12,875,055
Ensenada, B.C.	0.088969	284,234	
Mexicali, B.C.	1.387413	4,432,453	
Tecate, B.C.	0.574727	1,836,114	
Tijuana, B.C.	1.978944	6,322,254	
Baja California Sur			35,395
La Paz, B.C.S.	0.011079	35,395	
Campeche			1,078,696
Cd. del Carmen, Camp.	0.337645	1,078,696	
Chiapas			437,069
Suchiate, Chis.	0.136808	437,069	
Chihuahua			14,384,768
Ascensión, Chih.	0.020883	66,717	
Cd. Juárez, Chih.	4.408581	14,084,362	
Ojinaga, Chih.	0.073147	233,689	
Coahuila			7,959,267
Cd. Acuña, Coah.	0.214427	685,043	
Piedras Negras, Coah.	2.276923	7,274,224	
Colima			9,460,024
Manzanillo, Col.	2.961105	9,460,024	
Guerrero			347,281
Acapulco, Gro.	0.108703	347,281	
Michoacán			16,916,630
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.295116	16,916,630	
Nuevo León			4,703,071
Anáhuac, N.L.	1.472120	4,703,071	
Oaxaca			139,745
Salina Cruz, Oax.	0.043742	139,745	
Quintana Roo			1,809,047
Benito Juárez, Q.R.	0.167160	534,036	
O. P. Blanco, Q.R.	0.399095	1,275,012	
Sinaloa			703,727
Mazatlán, Sin.	0.220275	703,727	
Sonora			16,800,304
Agua Prieta, Son.	0.181600	580,168	
Guaymas, Son.	0.022542	72,016	
Naco, Son.	0.068402	218,527	
Nogales, Son.	4.893048	15,632,119	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.022401	71,566	
San Luis R.C., Son.	0.070712	225,908	
Tamaulipas			215,867,239
Altamira, Tamps.	9.966129	31,839,402	
Cd. Camargo, Tamps.	0.079557	254,164	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.252355	806,215	
Cd. Madero, Tamps.	1.369052	4,373,793	
Matamoros, Tamps.	4.928804	15,746,352	
Nuevo Laredo, Tamps.	46.539641	148,683,037	
Reynosa, Tamps.	2.853153	9,115,141	
Río Bravo, Tamps.	0.083467	266,656	
Tampico, Tamps.	1.496976	4,782,479	
Veracruz			13,953,691
Coatzacoalcos, Ver.	0.208835	667,179	
Tuxpan, Ver.	0.819744	2,618,886	
Veracruz, Ver.	3.339100	10,667,627	
Yucatán			2,005,106
Progreso, Yuc.	0.627623	2,005,106	
Total	100.000000	319,476,112	319,476,112
Recaudación Federal Participable (RFP)		234,908,906,099	
0.136% de la RFP		319,476,112	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de noviembre de 2020.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a)	Coeficientes de Distribución	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos	Participación
	(1)	(2=1/Σ1)	(3)	(4=2 x 3)
Campeche, Camp.	60,592,925	5.966321%		1,158,718
Cd. del Carmen, Camp.	242,371,700	23.865285%		4,634,873
Cd. Madero, Tamps.	20,302,225	1.999072%		388,239
Coatzacoalcos, Ver.	261,930,783	25.791183%		5,008,901
Paraíso, Tab.	403,706,835	39.751252%		7,720,084
Piedras Negras, Coah.	47,462	0.004673%		908
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	26,630,748	2.622214%		509,260
Total	1,015,582,679	100.000000%	19,420,984	19,420,984

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 10 de noviembre de 2020.

Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el numeral primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes correspondientes al ejercicio fiscal de 2020.

Atentamente.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.- En ausencia del Subsecretario de Ingresos, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorrio González**.- Rúbrica.

CIRCULAR Modificatoria 14/20 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 14/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 34.1.21-b)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 256, 366, fracciones II y X, 372, fracciones VI, IX y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en concordancia con el Capítulo 34.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, es competencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas llevar el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras en el que aparecen las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnen requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir con la diversificación de las responsabilidades que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas del país asuman; lo cual implica dar seguimiento, entre otros, a los movimientos de inscripción, cancelación y cambios en la situación jurídica que presenten tales entidades del exterior, respecto del listado dado a conocer a través del Anexo 34.1.21-a, contenido en las Circulares Modificatorias 16/18, con su respectiva nota aclaratoria, y 20/19, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 12 de diciembre de 2018, 28 de enero de 2019 y 26 de diciembre de 2019, respectivamente.

Que, en virtud de lo anterior, a través del Anexo 34.1.21-b de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se dan a conocer las modificaciones que con posterioridad a las publicaciones mencionadas e inicio de vigencia ha tenido el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras, brindando certeza jurídica a las instituciones y sociedades mutualistas cedentes de riesgos, autorizadas para operar en territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 14/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 34.1.21-b)**

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 34.1.21-b de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 256, 366, fracciones II y X, 372, fracciones VI, IX y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez.-** Rúbrica.

ANEXO 34.1.21-b.**INSCRIPCIONES, CANCELACIONES, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN O UBICACIÓN DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS DEL EXTRANJERO INSCRITAS EN EL RGRE**

Del 1° de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2020.

a) Otorgamiento de inscripción.

Oficio SHCP/CNSF	Fecha	Asunto
...
06-C00-41100-53641/2019	03/09/2019	ERGO VERSICHERUNG AG., para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana. RGRE-1253-19-C0000
06-C00-41000-59592/2019	11/10/2019	EURASIA INSURANCE COMPANY JSC, para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana. RGRE-1251-19-C0000
06-C00-41000-60609/2019	18/10/2019	RUSSIAN NATIONAL REINSURANCE COMPANY O ROSSIYSKAYA NATSIONALNAYA PERESTRAKHOVOCHNAYA KOMPANIYA, para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana. RGRE-1256-19-C0000
06-C00-41000-62221/2019	07/11/2019	THE WEST OF ENGLAND SHIP OWNERS MUTUAL INSURANCE ASSOCIATION (LUXEMBOURG), para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana. RGRE-1257-19-C0000
06-C00-41100-9606/2019	11/10/2019	TOKIO MARINE EUROPE, S.A. para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1254-19-C0000
06-C00-41100-63952/2019	02/12/2019	TALANX AKTIENGESELLSCHAFT para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1255-19-C0000
06-C00-41100-63951/2019	29/11/2019	ASCOT INSURANCE COMPANY para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1258-19-C0000
06-C00-41100-65439/2019	12/12/2019	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD. o ZÜRICH VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AG para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1259-19-C0000
06-C00-41100-00666/2020	21/01/2020	FIDELIS UNDERWRITING LIMITED para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1260-20-C0000
06-C00-41100-04149/2020	28/02/2020	ENI INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1261-20-C0000
06-C00-41100-13608/2020	06/08/2020	MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL S.A para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1262-20-C0000
06-C00-41100-13607/2020	06/08/2020	MMA IARD, S.A. para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana RGRE-1263-20-C0000
06-C00-41100-19595/2020	17/11/2020	CONVEX RE LIMITED (BERMUDA), para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana
06-C00-41100-20742/2020	25/11/2020	CONVEX INSURANCE UK LIMITED, para llevar a cabo

		operaciones de reaseguro en la República Mexicana
06-C00-41100-20860/2020	10/12/2020	ASPEN BERMUDA LIMITED, para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana
06-C00-41100-21154/2020	26/11/2020	NATIONWIDE MUTUAL INSURANCE COMPANY, para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana
06-C00-41100-11483/2020	14/12/20	UNITED STATES FIRE INSURANCE COMPANY, para llevar a cabo operaciones de reaseguro en la República Mexicana

b) Cancelación de inscripción

Oficio SHCP/CNSF	Fecha	Asunto
...
06-C00-41000-60955/2019	23/10/2019	Se cancela la inscripción de FINANCIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED con número de Registro RGRE-999-09-328135.
06-C00-41000-60957/2019	23/10/2019	Se cancela la inscripción de FINANCIAL INSURANCE COMPANY LIMITED con número de Registro RGRE-1000-09-328136.
06-C00-41000-62176/2019	06/11/2019	Se cancela la inscripción de MAIDEN REINSURANCE LTD, con número de Registro RGRE-1232-18-C0000.
06-C00-41100-62200/2019	06/11/2019	Se cancela la inscripción de SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE COMPANY OF EUROPE LIMITED, con número de Registro RGRE-1162-14-329028.
06-C00-41000-64485/2019	03/12/2019	Se cancela la inscripción de SCOR GLOBAL LIFE SE, con número de Registro RGRE-918-06-313643.

c) Cambio de denominación o ubicación.

Oficio	Fecha	Asunto
...
06-C00-41100-44995/2019	07/08/2019	ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED a ARCH INSURANCE (UK) LIMITED con número de registro RGRE-922-06-327402.
06-C00-41000-56634/2019	25/09/2019	INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER SE a HDI GLOBAL SPECIALTY SE con número de registro RGRE-1173-15-325381
06-C00-41000-61813/2019	04/11/2019	GREAT LAKES REINSURANCE SE a GREAT LAKES INSURANCE SE con número de registro RGRE-888-05-320228
06-C00-41100-12716/2020	27/08/2020	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO con número de registro RGRE-294-87-303690
06-C00-41100-15258/2020	14/12/2020	SOMPO JAPAN INSURANCE INC ANTES (ANTES SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE INC) con número de registro RGRE-268-85-300239
06-C00-41100-63908/2019	27/11/2019	HAMILTON INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (antes IRONSHORE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY) con número de registro RGRE-1113-13-328929

d) ...

CIRCULAR Modificatoria 15/20 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 15/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 34.4.3.)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 366, fracción II y XXVII, 372, fracciones VI, XXII y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podrá autorizar el establecimiento en la República Mexicana de oficinas de representación de las Reaseguradoras Extranjeras que se encuentren inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras que refiere el diverso artículo 107 de la citada Ley.

Que en términos de lo previsto en la Disposición 34.4.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, la información relativa a las Oficinas de Representación autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se da a conocer a través del Anexo 34.4.3 de la mencionada Circular.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario actualizar el Anexo mencionado, con la información relativa a las autorizaciones otorgadas a las entidades inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para el establecimiento en el territorio nacional de Oficinas de Representación, de conformidad con el aludido artículo 108 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 15/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 34.4.3.)

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 34.4.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 366, fracción II y XXVII, 372, fracciones VI, XXII y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 34.4.3

RELACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS EN OPERACIÓN

Del 1° de julio de 2019 al 15 de diciembre de 2020.

No.	Oficina de Representación	Número de registro de la Reaseguradora Extranjera
1	HANNOVER RÜCK SE (ANTES HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT)	RGRE-1177-15-299927 (ANTES RGRE-043-85-299927)
2	GENERAL REINSURANCE AG.	RGRE-012-85-186606
3	MAPFRE RE COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690
4	MUENCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641
5	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-1130-14-321014
6	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD	RGRE-446-97-318415
7	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539
8	SCOR GLOBAL LIFE SE	RGRE-918-06-313643
9	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY	RGRE-1003-09-327405
10	STARR INSURANCE & REINSURANCE LIMITED	RGRE-1126-13-328961
11	WESTPORT INSURANCE CORPORATION	RGRE-203-85-300177
12	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184
13	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001
14	BERKLEY INSURANCE COMPANY	RGRE-405-97-319746
15	OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1185-15-329063
16	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	RGRE-795-02-324869
17	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352
18	SCOR SE	RGRE-501-98-320966

19	SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD	RGRE-1129-14-328974
----	----------------------------------	---------------------

CIRCULAR Modificatoria 16/20 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 16/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS**(Anexo 34.1.21-a)**

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 256, 366, fracciones II y X, 372, fracciones VI, IX y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, así como las instituciones de fianzas, celebren contratos de reaseguro o reafianzamiento con alguna entidad reaseguradora o reafianzadora del exterior, será necesario que dicha entidad se encuentre inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras que lleva la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Que el citado artículo también prevé que la inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras será otorgada o negada discrecionalmente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a las reaseguradoras de primer orden del exterior que reúnan requisitos de solvencia y estabilidad para efectuar las operaciones y cumplir los objetivos a que se refiere el artículo 256 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas respecto a la diversificación y dispersión de los riesgos y las responsabilidades que las instituciones de seguros y las instituciones de fianzas asuman al realizar sus operaciones, a través de la celebración de contratos de reaseguro o de reafianzamiento con otras instituciones o con reaseguradoras extranjeras.

Que el segundo párrafo de la Disposición 34.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente, establece que el cumplimiento del requisito de solvencia y estabilidad a que se refiere el párrafo anterior, se determinará con base en la acreditación ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por parte de la entidad aseguradora, reaseguradora o reafianzadora del exterior solicitante, de haber obtenido la calificación mínima de fortaleza financiera establecida conforme al Capítulo 34.3 de dicha Circular, la cual deberá ser otorgada por alguna de las empresas calificadoras especializadas a que se refiere el citado Capítulo.

Que para la renovación de la inscripción a que se hace referencia, la Disposición 34.1.10. de la Circular Única de Seguros y Fianzas establece que la entidad reaseguradora o reafianzadora del extranjero inscrita en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras, deberá proporcionar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas un certificado que acredite la vigencia de la calificación de fortaleza financiera otorgada por una o varias empresas calificadoras especializadas que sirvió de base para la obtención de su inscripción en el citado Registro o, en su caso, la renovación respectiva, en el concepto de que dicho certificado deberá mostrar que se cuenta, cuando menos, con las calificaciones mínimas señaladas en el Capítulo 34.3 de la citada Circular, el cual deberá ser entregado a la Comisión a más tardar el primer día hábil del mes de octubre de cada año, en el entendido de que si no se presenta en la forma y términos establecidos en dicha Circular, o si no se acredita la calificación mínima de fortaleza financiera exigida, no procederá la renovación en el mencionado Registro.

Que para la renovación de la inscripción en un Pool Atómico, las entidades del exterior pertenecientes a éste deben obtener anualmente un documento en el que el líder o administrador del Pool Atómico haga constar que la entidad del exterior respectiva pertenece al mismo, y que está vigente su participación dentro del Pool Atómico, así como señalar que tiene vigente la cláusula de solidaridad, subsidiaridad o algún otro mecanismo análogo entre sus miembros para hacer frente a las obligaciones que contraiga.

Que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, después de analizar la información que las entidades del exterior presentaron con sus solicitudes de inscripción o de renovación en relación con el cumplimiento de los requisitos que establece la normativa aplicable, da a conocer al público en general, a través de la modificación al Anexo 34.1.21-a de la Circular Única de Seguros y Fianzas vigente, las entidades aseguradoras y reaseguradoras de primer orden del extranjero inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras que cumplieron con los requisitos mencionados para obtener la renovación en dicho Registro para el año 2021, a fin de que las aseguradoras y afianzadoras mexicanas estén en posibilidad de celebrar contratos de reaseguro o reafianzamiento con dichas entidades del exterior y lleven a cabo la cesión de los riesgos o responsabilidades que asuman en cumplimiento de las disposiciones legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión expide la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los siguientes términos:

CIRCULAR MODIFICATORIA 16/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 34.1.21-a)

ÚNICA.- Se modifica el Anexo 34.1.21-a de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 107, 256, 366, fracciones II y X, 372, fracciones VI, IX y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez.-** Rúbrica.

ANEXO 34.1.21-a.

ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS DEL EXTRANJERO INSCRITAS EN EL RGRE

Se dan a conocer las entidades del exterior que integran el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para el año 2021, lo anterior en el entendido de que dicho registro puede ser cancelado en los términos de las disposiciones legales aplicables o bien pueden ser registradas nuevas entidades del exterior en el transcurso del ejercicio señalado.

NO	ENTIDAD REASEGURADORA	NÚMERO DE REGISTRO
1	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001
2	MÜNCHENER RÜCKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT	RGRE-002-85-166641
3	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-003-85-221352
4	TOKIO MARINE & NICHIDO FIRE INSURANCE CO. LTD.	RGRE-005-85-299310
5	AXA VERSICHERUNG AG.	RGRE-031-85-300018
6	MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-011-85-244696
7	GENERAL REINSURANCE AG.	RGRE-012-85-186606
8	ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC.	RGRE-121-85-300102
9	ACE PROPERTY AND CASUALTY INSURANCE COMPANY	RGRE-193-85-300168
10	AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	RGRE-197-85-300172
11	WESTPORT INSURANCE CORPORATION	RGRE-203-85-300177
12	LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-210-85-300184
13	METROPOLITAN LIFE INSURANCE COMPANY	RGRE-211-85-289600
14	ST. PAUL FIRE AND MARINE INSURANCE COMPANY	RGRE-218-85-300191
15	NEW HAMPSHIRE INSURANCE COMPANY	RGRE-221-85-300194

16	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918
17	SOMPO JAPAN INSURANCE INC. (ANTES SOMPO JAPAN NIPPONKOA INSURANCE INC.)	RGRE-268-85-300239
18	FEDERAL INSURANCE COMPANY	RGRE-287-86-300262
19	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690
20	HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY	RGRE-327-91-312489
21	THE TRAVELERS INDEMNITY COMPANY	RGRE-330-91-312311
22	KOT INSURANCE COMPANY AG.	RGRE-345-93-315217
23	RGA REINSURANCE COMPANY	RGRE-376-94-316539
24	CONTINENTAL CASUALTY COMPANY	RGRE-382-95-316858
25	BERKLEY INSURANCE COMPANY	RGRE-405-97-319746
26	HOUSTON CASUALTY COMPANY	RGRE-414-97-319388
27	SCOR REINSURANCE COMPANY	RGRE-418-97-300170
28	QBE UK LIMITED (ANTES QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED)	RGRE-427-97-320458
29	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-446-97-318415
30	GREAT AMERICAN INSURANCE COMPANY	RGRE-463-97-320590
31	THE CONTINENTAL INSURANCE COMPANY	RGRE-471-97-306862
32	SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-474-97-318357
33	CHUBB BERMUDA INSURANCE LTD.	RGRE-475-97-320684
34	CANADA LIFE REINSURANCE COMPANY (ANTES LONDON LIFE REINSURANCE COMPANY)	RGRE-483-97-320803
35	SOMPO AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-485-97-320777
36	SCOR SE	RGRE-501-98-320966
37	AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-512-98-321016
38	ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETA PER AZIONI	RGRE-535-98-300125
39	BUPA INSURANCE COMPANY	RGRE-537-98-308593
40	THE SHIPOWNERS MUTUAL PROTECTION AND INDEMNITY ASSOCIATION (LUXEMBOURG)	RGRE-545-99-321914
41	STEWART TITLE GUARANTY COMPANY	RGRE-548-99-322055
42	EXPORT DEVELOPMENT CANADA	RGRE-559-99-322268
43	R + V VERSICHERUNG AG.	RGRE-560-99-317320
44	CHUBB TEMPEST REINSURANCE LTD	RGRE-562-00-322324
45	KOREAN REINSURANCE COMPANY	RGRE-565-00-321374
46	COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A.	RGRE-581-01-320985
47	MAPFRE ASISTENCIA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RGRE-582-01-312612
48	ASSURED GUARANTY CORP.	RGRE-583-01-321782
49	THE BRITANNIA STEAM SHIP INSURANCE ASSOCIATION LIMITED	RGRE-586-01-323620

50	THE HARTFORD STEAM BOILER INSPECTION AND INSURANCE COMPANY	RGRE-589-01-320930
51	SCOR SWITZERLAND AG.	RGRE-594-02-324647
52	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	RGRE-646-02-324789
53	HYUNDAI MARINE & FIRE INSURANCE CO. LTD.	RGRE-740-02-324851
54	LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FÖRSÄKRINGS AB (PUBL)	RGRE-762-02-324746
55	LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE SE (ANTES LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED)	RGRE-772-02-320824
56	SWISS RE INTERNATIONAL SE	RGRE-780-02-324754
57	AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY	RGRE-783-02-324873
58	SWISS REINSURANCE AMERICA CORPORATION	RGRE-795-02-324869
59	XL INSURANCE COMPANY (ENTIDAD FUSIONANTE QUE SUBSISTE, CON LA FUSIONADA Y AHORA EXTINTA, AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE RGRE-558-99-322308)	RGRE-801-02-320237
60	CARIBBEAN AMERICAN LIFE ASSURANCE COMPANY	RGRE-818-03-316280
61	CARIBBEAN AMERICAN PROPERTY INSURANCE COMPANY	RGRE-819-03-316281
62	AMERICAN BANKERS INSURANCE COMPANY OF FLORIDA	RGRE-820-03-316279
63	AMERICAN BANKERS LIFE ASSURANCE COMPANY OF FLORIDA	RGRE-821-03-316288
64	TRAVELERS CASUALTY AND SURETY COMPANY OF AMERICA	RGRE-823-03-325843
65	AXIS RE SE	RGRE-824-03-325878
66	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968
67	NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH PA	RGRE-829-03-326042
68	CHUBB EUROPEAN GROUP SE	RGRE-830-03-326058
69	AXA FRANCE IARD	RGRE-836-03-326289
70	STEAMSHIP MUTUAL UNDERWRITING ASSOCIATION LIMITED	RGRE-855-04-315095
71	AXA INSURANCE COMPANY	RGRE-856-04-326495
72	ARCH INSURANCE COMPANY	RGRE-861-04-326280
73	SCOR UK COMPANY LIMITED	RGRE-863-04-326631
74	GREAT LAKES INSURANCE SE (ANTES GREAT LAKES REINSURANCE SE)	RGRE-888-05-320228
75	XL CATLIN INSURANCE COMPANY UK LIMITED	RGRE-889-05-326704
76	THE STANDARD CLUB UK LTD	RGRE-893-05-326886
77	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-894-05-300107
78	NORWEGIAN HULL CLUB (GJENSIDIG ASSURANSEFORENING)	RGRE-895-05-326898
79	AXIS REINSURANCE COMPANY	RGRE-900-05-327014

80	ATRADIUS REINSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	RGRE-901-05-326915
81	MS AMLIN AG.	RGRE-910-06-327292
82	mitsui sumitomo insurance company (EUROPE) LIMITED.	RGRE-914-06-327328
83	ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY	RGRE-916-06-327358
84	LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-917-06-327385
85	HISCOX INSURANCE COMPANY (BERMUDA) LIMITED	RGRE-921-06-327397
86	ARCH INSURANCE (UK) LIMITED (ANTES ARCH INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED)	RGRE-922-06-327402
87	MS FIRST CAPITAL INSURANCE LIMITED	RGRE-926-06-327489
88	BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED	RGRE-930-06-327306
89	VALIDUS REINSURANCE (SWITZERLAND) LTD.	RGRE-938-07-327579
90	LIBERTY SPECIALTY MARKETS BERMUDA LIMITED (ANTES IRONSHORE INSURANCE LIMITED)	RGRE-940-07-327596
91	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE.	RGRE-955-07-327692
92	PARTNER RE AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-960-07-327702
93	ARCH REINSURANCE LTD	RGRE-964-08-327495
94	LANCASHIRE INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED	RGRE-966-08-327726
95	XL SPECIALTY INSURANCE COMPANY	RGRE-970-08-327754
96	AXA FRANCE VIE	RGRE-975-08-327805
97	SCOR GLOBAL LIFE AMERICAS REINSURANCE COMPANY	RGRE-982-08-327903
98	ROYAL & SUN ALLIANCE REINSURANCE LIMITED	RGRE-984-08-327907
99	TRANSAMERICA LIFE INSURANCE COMPANY	RGRE-985-08-327912
100	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE CO. LTD.	RGRE-986-08-327915
101	STARSTONE INSURANCE SE	RGRE-988-08-327951
102	SWISS RE EUROPE S.A.	RGRE-990-08-327941
103	BASLER VERSICHERUNG AG.	RGRE-992-09-300146
104	ARCH REINSURANCE EUROPE UNDERWRITING DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	RGRE-993-09-327988
105	DELCREDERE DUCROIRE	RGRE-996-09-328069
106	ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LTD.	RGRE-997-09-328111
107	MILLÎ REASÜRANS TÜRK ANONİM SİRKETİ	RGRE-998-09-328132
108	CATLIN INSURANCE COMPANY INC.	RGRE-1001-09-323750
109	STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY	RGRE-1003-09-327405
110	WESCO INSURANCE COMPANY	RGRE-1027-09-328139
111	COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CESCE)	RGRE-1038-09-327652

112	AGCS MARINE INSURANCE COMPANY	RGRE-1040-09-328293
113	JOHN HANCOCK LIFE INSURANCE COMPANY (U.S.A.)	RGRE-1047-10-328383
114	TRAVELERS PROPERTY CASUALTY COMPANY OF AMERICA	RGRE-1048-10-328385
115	RIVOLI REINSURANCE COMPANY	RGRE-1050-10-328394
116	DELAWARE AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	RGRE-1051-10-328409
117	ENDURANCE ASSURANCE CORPORATION	RGRE-1053-10-328446
118	ARGONAUT INSURANCE COMPANY	RGRE-1061-11-328527
119	NATIONALE BORG REINSURANCE N.V.	RGRE-1063-11-328552
120	CATLIN RE SWITZERLAND LTD.	RGRE-1064-11-328553
121	HOUSTON SPECIALTY INSURANCE COMPANY	RGRE-1066-11-328594
122	AXA PPP HEALTHCARE LIMITED	RGRE-1069-11-328663
123	ASSOCIATED ELECTRIC & GAS INSURANCE SERVICES LIMITED	RGRE-1070-11-326664
124	HCC INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY PLC.	RGRE-1073-12-328699
125	INTERNATIONAL GENERAL INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED	RGRE-1074-12-328650
126	MSIG SPECIALTY INSURANCE USA INC. (ANTES AIOI NISSAY DOWA INSURANCE COMPANY OF AMERICA)	RGRE-1077-12-328708
127	INRECO INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY	RGRE-1078-12-328714
128	AMTRUST EUROPE LIMITED	RGRE-1081-12-328725
129	CNA INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1082-12-305828
130	PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY	RGRE-1083-12-300187
131	ATRADIUS TRADE CREDIT INSURANCE INC.	RGRE-1089-12-326810
132	VALIDUS REINSURANCE, LTD.	RGRE-1109-12-328882
133	NISSAN GLOBAL REINSURANCE LTD.	RGRE-1112-13-328918
134	HAMILTON INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY (ANTES IRONSHORE EUROPE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY)	RGRE-1113-13-328929
135	TT CLUB MUTUAL INSURANCE LIMITED	RGRE-1115-13-323116
136	ATLANTIC SPECIALTY INSURANCE COMPANY	RGRE-1119-13-328946
137	RLI INSURANCE COMPANY	RGRE-1120-13-322208
138	STARR INSURANCE & REINSURANCE LIMITED	RGRE-1126-13-328961
139	ACE INA OVERSEAS INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1127-14-328972
140	AXA GLOBAL RE	RGRE-1128-14-328973
141	SWISS RE CORPORATE SOLUTIONS LTD.	RGRE-1129-14-328974
142	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-1130-14-321014
143	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1131-14-319936
144	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	RGRE-1132-14-328982

145	SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBL), O SIRIUS INTERNATIONAL FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAG (PUBL)	RGRE-1136-14-320380
146	ALLIED WORLD INSURANCE COMPANY	RGRE-1138-14-328702
147	ALLIANZ SE	RGRE-1140-14-328991
148	ASSURANCEFORENINGEN SKULD (GJENSIDIG)	RGRE-1142-14-323643
149	GENERALI ITALIA SOCIETA PER AZIONI O GENERALI ITALIA S.P.A.	RGRE-1143-14-328996
150	FIREMAN'S FUND INSURANCE COMPANY	RGRE-1146-14-329000
151	THE NORTH OF ENGLAND PROTECTING AND INDEMNITY ASSOCIATION LIMITED	RGRE-1147-14-301619
152	CITADEL REINSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1149-14-329003
153	ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY	RGRE-1150-14-329004
154	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	RGRE-1160-14-329024
155	HELVETIA SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG O HELVETIA SWISS INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1161-14-324741
156	THE HANOVER INSURANCE COMPANY	RGRE-1163-14-329030
157	ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (EUROPE) DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	RGRE-1164-14-329031
158	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE	RGRE-1165-14-325909
159	TOKIO MARINE AMERICA INSURANCE COMPANY	RGRE-1166-14-329040
160	THE NEW INDIA ASSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1167-14-326380
161	ECHO REINSURANCE LIMITED O ECHO RÜCKVERSICHERUNGS-AG	RGRE-1168-14-329045
162	ERGO REISEVERSICHERUNG AG (ANTES EUROPÄISCHE REISEVERSICHERUNG AG O EUROPÄISCHE REISEVERSICHERUNGAKTIENGESELLSCHAFT)	RGRE-1170-14-329049
163	NEW REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1171-14-329050
164	HANNOVER RE BERMUDA LTD.	RGRE-1172-15-327778
165	HDI GLOBAL SPECIALTY SE (ANTES INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY OF HANNOVER SE)	RGRE-1173-15-325381
166	BARENTS RE REINSURANCE COMPANY, INC.	RGRE-1174-15-328512
167	BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY	RGRE-1176-15-328941
168	HANNOVER RÜCK SE O HANNOVER RUECK SE	RGRE-1177-15-299927
169	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-1178-15-320656
170	POZAVAROVALNICA SAVA, D.D. O SAVA REINSURANCE COMPANY D.D.	RGRE-1179-15-329052
171	OCEAN INTERNATIONAL REINSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1185-15-329063
172	SHELTER REINSURANCE COMPANY	RGRE-1186-15-320361
173	RENAISSANCERE EUROPE AG (ANTES TOKIO MILLENNIUM	RGRE-1187-15-329066

	RE AG)	
174	ENDURANCE WORLDWIDE INSURANCE LIMITED	RGRE-1188-15-329068
175	SVERIGES ANGFARTYGS ASSURANS FORENING	RGRE-1189-15-C0000
176	TRIGLAV RE, REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1190-15-C0000
177	ACTIVE CAPITAL REINSURANCE LTD.	RGRE-1191-15-C0000
178	FIDELITY NATIONAL TITLE INSURANCE COMPANY	RGRE-1192-15-C0000
179	FACTORY MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-1196-16-C0000
180	AFFILIATED FM INSURANCE COMPANY	RGRE-1197-16-C0000
181	PHILADELPHIA INDEMNITY INSURANCE COMPANY	RGRE-1198-16-C0000
182	AXA CORPORATE SOLUTIONS BRASIL E AMÉRICA LATINA RESSEGUROS S.A.	RGRE-1199-16-C0000
183	IRB-BRASIL RESSEGUROS S.A.	RGRE-1200-16-C0000
184	GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA	RGRE-1202-16-C0000
185	AUSTRAL RESSEGURODORA S.A. (ENTIDAD FUSIONANTE CON LA AHORA ENTIDAD FUSIONADA EXTINTA, TERRA BRASIS RESSEGUROS, S.A. RGRE-1184-15-329062)	RGRE-1203-16-C0000
186	AMERICAN STEAMSHIP OWNERS MUTUAL PROTECTION AND INDEMNITY ASSOCIATION, INC	RGRE-1206-16-C0000
187	TRAVELERS INSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1207-16-C0000
188	TAIPING REINSURANCE COMPANY LTD	RGRE-1208-16-C0000
189	BERKSHIRE HATHAWAY SPECIALTY INSURANCE COMPANY	RGRE-1209-16-C0000
190	NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-1210-16-C0000
191	MS AMLIN INSURANCE S.E. (ANTES AMLIN INSURANCE S.E.)	RGRE-1211-16-C0000
192	TRANSRE LONDON LIMITED	RGRE-1212-16-C0000
193	W.R. BERKLEY EUROPE AG	RGRE-1213-16-C0000
194	MARKEL AMERICAN INSURANCE COMPANY	RGRE-1214-16-C0000
195	HDI GLOBAL NETWORK AG	RGRE-1215-16-C0000
196	STARR INTERNATIONAL (EUROPE) LIMITED	RGRE-1216-17-C0000
197	ASSURANCEFORENINGEN GARD-GJENSIDIG	RGRE-1217-17-C0000
198	AVIVA INSURANCE LIMITED	RGRE-1218-17-C0000
199	GENERAL REINSURANCE CORPORATION	RGRE-1219-17-C0000
200	GARD-MARINE & ENERGY LIMITED	RGRE-1222-17-C0000
201	CCR RE	RGRE-1223-17-C0000
202	NEW YORK MARINE AND GENERAL INSURANCE COMPANY	RGRE-1225-17-C0000
203	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	RGRE-1226-17-C0000
204	EVEREST INTERNATIONAL ASSURANCE LTD	RGRE-1227-17-C0000
205	BARENTS REINSURANCE, S.A.	RGRE-1228-17-C0000
206	NOVA CASIOPEA RE, S.A.	RGRE-1229-18-C0000

207	UNIPOLSAI ASSICURAZIONI S.P.A.	RGRE-1230-18-C0000
208	QATAR REINSURANCE COMPANY LIMITED	RGRE-1231-18-C0000
209	EQUATOR REINSURANCE LIMITED	RGRE-1233-18-C0000
210	HDI GLOBAL SE	RGRE-1234-18-C0000
211	BEST MERIDIAN INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY SPC	RGRE-1235-18-C0000
212	CHUBB INA OVERSEAS INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-1236-18-C0000
213	SOLUNION SEGUROS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RGRE-1237-18-C0000
214	AWP HEALTH & LIFE S.A.	RGRE-1239-18-C0000
215	AIG EUROPE S.A.	RGRE-1240-18-C0000
216	QBE EUROPE SA/NV	RGRE-1241-18-C0000
217	AMERICAN INTERNATIONAL GROUP UK LIMITED	RGRE-1242-18-C0000
218	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE AND SPECIALTY RESSEGUROS BRASIL, S.A.	RGRE-1243-18-C0000
219	AXIS SPECIALTY EUROPE SE	RGRE-1244-18-C0000
220	E+S RÜCKVERSICHERUNG AG,	RGRE-1247-19-C0000
221	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	RGRE-1248-19-C0000
222	CNA INSURANCE COMPANY (EUROPE) S.A.	RGRE-1249-19-C0000
223	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	RGRE-1250-19-C0000
224	EURASIA INSURANCE COMPANY JSC	RGRE-1251-19-C0000
225	THE PRUDENTIAL INSURANCE COMPANY OF AMERICA	RGRE-1252-19-C0000
226	ERGO VERSICHERUNG AG	RGRE-1253-19-C0000
227	TOKIO MARINE EUROPE, S.A.	RGRE-1254-19-C0000
228	TALANX AKTIENGESELLSCHAFT	RGRE-1255-19-C0000
229	THE WEST OF ENGLAND SHIP OWNERS MUTUAL INSURANCE ASSOCIATION (LUXEMBOURG)	RGRE-1257-19-C0000
230	ASCOT INSURANCE COMPANY	RGRE-1258-19-C0000
231	ZURICH INSURANCE COMPANY LTD. O ZÜRICH VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AG	RGRE-1259-19-C0000
232	FIDELIS UNDERWRITING LIMITED	RGRE-1260-20-C0000
233	ENI INSURANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY	RGRE-1261-20-C0000
234	MERCANTIL REASEGURADORA INTERNACIONAL, S.A.	RGRE-1262-20-C0000
235	MMA IARD, S.A.	RGRE-1263-20-C0000
236	CONVEX RE LIMITED (BERMUDA)	RGRE-1264-20-C0000
237	CONVEX INSURANCE UK LIMITED	RGRE-1265-20-C0000
238	ASPEN BERMUDA LIMITED	RGRE-1266-20-C0000
239	NATIONWIDE MUTUAL INSURANCE COMPANY	RGRE-1267-20-C0000
240	UNITED STATES FIRE INSURANCE COMPANY	RGRE-1268-20-C0000

Se da a conocer la relación de los Pools Atómicos que forman parte del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para el año 2021, lo anterior en el entendido de que dicho registro puede ser

cancelado en los términos de las disposiciones legales aplicables o bien pueden ser registradas nuevas entidades del exterior en el transcurso del ejercicio señalado.

241	POOL BRITÁNICO	RGRE-1195-15-C0000
1	AIG EUROPE LIMITED	
2	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	
3	HDI GLOBAL SPECIALTY SE-UK	
4	LLOYD'S OF LONDON	
5	SWISS RE INTERNATIONAL SE	

242	DEUTSCHE KERNREAKTOR VERSICHERUNGSGEMEINSCHAFT (POOL ATÓMICO ALEMÁN)	RGRE-1158-14-329014
1	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE	
2	CCR RE	
3	DEUTSCHE RÜCKVERSICHERUNG AG	
4	DEVK RÜCKVERSICHERUNGS - UND BETEILIGUNGS-AG	
5	E+S RÜCKVERSICHERUNG AG	
6	ERGO VERSICHERUNG AG	
7	GENERAL REINSURANCE AG	
8	HDI GLOBAL SE	
9	MANNHEIMER VERSICHERUNG AG	
10	MUNICH RE	
11	OLDENBURGISCHE LANDESBRANDKASSE	
12	PROVINZIAL NORDWEST HOLDING AG	
13	R+V VERSICHERUNG AG	
14	SV SPARKASSEN-VERSICHERUNG HOLDING AG	
15	SWISS RE EUROPE S.A. NIEDERLASSUNG DEUTSCHLAND	
16	VGH LANDSCHAFTLICHE BRANDKASSE HANNOVER	
17	XL INSURANCE COMPANY SE	

243	THE KOREA ATOMIC ENERGY INSURANCE POOL (POOL ATÓMICO COREANO)	RGRE-1159-14-329019
1	DB INSURANCE CO. LTD.	
2	HANWHA GENERAL INSURANCE CO. LTD.	
3	HEUNGKUK FIRE & MARINE INSURANCE CO. LTD.	
4	HYUNDAI MARINE & FIRE INSURANCE CO. LTD.	
5	KB INSURANCE CO. LTD.	
6	KOREAN REINSURANCE CO. LTD.	
7	LOTTE INSURANCE CO. LTD.	
8	MERITZ FIRE & MARINE INSURANCE CO. LTD.	
9	MG NON LIFE INSURANCE CO. LTD.	
10	NONGHYUP PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
11	SAMSUNG FIRE & MARINE INSURANCE CO. LTD.	
12	SEOUL GUARANTEE INSURANCE CO. LLD.	

244	CZECH NUCLEAR INSURANCE POOL (POOL ATÓMICO CHECO)	RGRE-1156-14-329013
1	ĚESKÁ PODNIKATELSKÁ POJIŠT'OVNA, A.S. VIG	
2	GENERALI ĚESKÁ POJIŠT'OVNA A.S.	
3	HASIĚSKÁ VZÁJEMNÁ POJIŠT'OVNA A.S.	
4	HDI VERSICHERUNG AG, ORGANIZAĚNÍ SLOŽKA	
5	KOOPERATIVA POJIŠT'OVNA, A.S. VIG	
6	MAXIMA POJIŠT'OVNA, A.S.	

245	CHINA NUCLEAR INSURANCE POOL (POOL ATÓMICO CHINO)	RGRE-1155-14-329012
1	ALLTRUST PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
2	ANCHENG PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
3	ASIA-PACIFIC PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
4	BANK OF CHINA INSURANCE CO.	
5	CHINA CONTINENT INSURANCE CO.	
6	CHINA LIFE PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
7	CHINA PACIFIC PROPERTY INSURANCE CO. LTD.	
8	CHINA REINSURANCE (GROUP) CORPORATION	
9	CHINA UNITED PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
10	DINGHE PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
11	HUATAI INSURANCE COMPANY OF CHINA, LTD.	
12	PICC PROPERTY & CASUALTY CO. LTD.	
13	PING AN PROPERTY & CASUALTY INSURANCE CO.	
14	SINOSAFE GENERAL INSURANCE CO. LTD.	
15	STARR PROPERTY & CASUALTY INSURANCE (CHINA) CO. LTD.	
16	SUNSHINE PROPERTY AN CASUALTY INSURANCE CO. LTD.	
17	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD. O SWISS RE BEIJING BRANCH	
18	TAIPING REINSURANCE (CHINA) COMPANY LTD.	
19	THE TAI PING INSURANCE CO.	
20	YINGDA TAIHE PROPERTY INSURANCE CO. LTD.	
21	YONG AN INSURANCE COMPANY LTD.	
22	ZKING PROPERTY INSURANCE CO. LTD.	

246	ASEGURADORES DE RIESGOS NUCLEARES, A.I.E. (POOL ATÓMICO ESPAÑOL)	RGRE-1152-14-329008
1	ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
2	ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
3	AXA, SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
4	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (CASER)	
5	FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	
6	GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
7	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
8	LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	

9	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
10	MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.
11	MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
12	MUSSAP, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF
13	MUTUA DE PROPIETARIOS, SEGUROS Y REASEGUROS
14	MUTUA TNERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF
15	MUTUA VENIR, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA DE PAMPLONA
16	NACIONAL DE REASEGUROS, S.A.
17	PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
18	PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
19	REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
20	RGA SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
21	SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
22	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A.
23	SEGUROS LAGUN-ARO, S.A.

247	GROUPEMENT DE CORÉASSURANCE POUR LES RISQUES NUCLÉAIRES (POOL ATÓMICO FRANCÉS)	RGRE-1151-14-329007
1	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY (FRANCE)	
2	ARÉAS DOMMAGES	
3	AXA ASSURANCES IARD MUTUELLE	
4	AXA FRANCE IARD	
5	CAISSE D'ASSURANCE MUTUELLE DU BTP	
6	CCR RE	
7	GAN ASSURANCES IARD	
8	GMF ASSURANCES	
9	GROUPAMA SA	
10	HANNOVER RÜCKVERSICHERUNG AG	
11	HDI GLOBAL SE	
12	L'AUXILIAIRE	
13	MAAF ASSURANCES	
14	MMA IARD SA	
15	MONCEAU GÉNÉRALE ASSURANCES SA	
16	MUTUELLE CENTRALE DE RÉASSURANCE	
17	MUTUELLE DE POITIERS ASSURANCES	
18	PARTNER REINSURANCE EUROPE LIMITED	
19	SCOR SE	
20	SMABTP	
21	SUISSE DE RÉASSURANCE SA	
22	THÉLEM ASSURANCES	
23	XL INSURANCE COMPANY SE (XLICSE)	

248	B.V. BUREAU VAN DE NEDERLANDSE POOL VOOR VERZEKERING VAN ATOOMRISICO'S (POOL ATÓMICO HOLANDES)	RGRE-1157-14-329011
1	ACHMEA SCHADEVERZEKERING N.V.	
2	AEGON SCHADEVERZEKERING N.V.	
3	ALLIANZ BENELUX N.V.	
4	ASR SCHADE VERZEKERINGEN N.V.	
5	GOUDSE SCHADEVERZEKERINGEN N.V.	
6	HDI GLOBAL SE	
7	KLAVERBLAD SCHADEVERS MIJ. N.V.	
8	MS AMLIN INSURANCE SE	
9	NATIONALE-NEDERLANDEN N.V.	
10	UNIVE VERZEKERINGEN	

249	NORDIC NUCLEAR INSURERS (POOL ATÓMICO NÓRDICO)	RGRE-1154-14-329010
1	ÁLANDS ÖMSESIDIGA FÖRSÄKRINGSBOLAG	
2	ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY SE	
3	FOLKSAM ÖMSESIDIG SAKFÖRSÄKRING	
4	FÖRSÄKRINGSAKTIEBOLAGET ALANDIA	
5	HANNOVER RÜCKVERSICHERUNGS AG	
6	IF P&C LNSURANCE, LTD.	
7	KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ FENNIA	
8	LÄHITAPIOLA KESKINÄINEN VAKUUTUSYHTIÖ	
9	LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FÖRSÄKRINGS AB (PUBL)	
10	MODERNA FÖRSÄKRINGAR	
11	POHJOLA LNSURANCE, LTD.	
12	SIRIUS INTERNATIONAL LNSURANCE CORPORATION	
13	STOCKHOLM STADS BRANDFÖRSÄKRINGSKONTOR	
14	TRYGG-HANSA FÖRSÄKRINGS AB (PUBLIC)	
15	ZÜRICH LNSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY	

250	SCHWEIZER POOL FÜR DIE VERSICHERUNG VON NUKLEARRISIKEN O SWISS POOL FOR THE INSURANCE OF NUCLEAR RISKS (POOL ATÓMICO SUIZO)	RGRE-1153-14-329009
1	ALLIANZ SUISSE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT AG	
2	BASLER VERSICHERUNG AG	
3	HDI GLOBAL SE, HANNOVER, NIEDERLASSUNG ZÜRICH/SCHWEIZ	
4	HELVETIA SCHWEIZERISCHE VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG	
5	MS AMLIN AG	
6	PARTNER REINSURANCE EUROPE SE	

7	SCHWEIZERISCHE MOBILIAR VERSICHERUNGSGESELLSCHAFT AG
8	SWISS REINSURANCE COMPANY LTD.

Respecto a reaseguradoras para proporcionar el servicio de reaseguro a las instituciones de seguros autorizadas exclusivamente en seguros de crédito a la vivienda, así como a las autorizadas exclusivamente en seguros de garantía financiera, no existen inscripciones en el Registro.

CIRCULAR Modificatoria 17/20 de la Única de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 39.1.5-a)

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 366, fracción II; 367, fracción II; 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, establece que las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como las demás personas y entidades que en los términos de dicha Ley estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendirle, en la forma y términos que al efecto establezca mediante disposiciones de carácter general, los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les solicite para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a dicho ordenamiento legal u otras disposiciones legales, reglamentarias y administrativas le corresponda ejercer.

Que la Disposición 39.1.5. de la Circular Única de Seguros y Fianzas refiere que las Entidades y Personas Supervisadas por la Comisión que estén obligadas a entregar información a la misma mediante el sistema informático señalado en la fracción I de la Disposición 39.1.8 de la citada Circular, deberán tramitar ante dicho Órgano Desconcentrado el registro respectivo para el uso de los medios de identificación electrónica, de acuerdo con lo previsto en los Anexos 39.1.5-a y 39.1.5-b de la misma.

Que la Comisión busca que el ingreso al sistema informático señalado en la fracción I de la Disposición 39.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas sea más eficiente y seguro por lo que resulta necesario modificar la fracción II, del Anexo 39.1.5-a. de dicha Circular, a fin de eliminar las claves de acceso de la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate, manejando únicamente el ingreso con claves de administrador designado por la institución, así como de los usuarios responsables de envío de información y revisores.

En razón de lo anterior, esta Comisión ha resuelto expedir la siguiente modificación a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los términos que se precisan a continuación:

CIRCULAR MODIFICATORIA 17/20 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS

(Anexo 39.1.5-a)

ÚNICO.- Se modifica el Anexo 39.1.5-a. de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

TRANSITORIA

ÚNICA.- La presente Circular Modificatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 366, fracción II; 367, fracción II; 372, fracciones VI y XLII, 373 y 381 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Atentamente

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2020.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Ricardo Ernesto Ochoa Rodríguez**.- Rúbrica.

ANEXO 39.1.5-a.

PROCEDIMIENTO PARA EL EMPLEO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA (SEIVE)

- I. El acceso al Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE) se encuentra restringido para que únicamente los usuarios autorizados puedan acceder a dicho sistema y enviar la información correspondiente a la Comisión;
- II. Para hacer uso del SEIVE, las Instituciones o Sociedades Mutualistas requieren:
 - a) Designar a la persona responsable de las funciones de administrador del SEIVE en la Institución o Sociedad Mutualista (en adelante, "Administrador");
 - b) Registrar ante la Comisión al Administrador del SEIVE. Para ello las Instituciones o Sociedades Mutualistas deberán utilizar el Sistema de Citas y Registro de Personas señalado en la fracción II de la Disposición 39.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, seleccionando la opción "Designación del Administrador Responsable para la Entrega de Información Vía Electrónica";
 - c) Es necesario que al momento de registrar su cita cuente con la "Carta de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica" y con el "Formato de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica", ambos incluidos en el Anexo 39.1.5-b, ambos llenados conforme a los datos solicitados, así como con los documentos adicionales requeridos para la realización del trámite;
 - d) Las personas autorizadas para firmar de forma autógrafa la "Carta de Designación del Administrador Responsable del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica" serán:
 - 1) Para las Instituciones y Sociedades Mutualistas, el director general, o en caso de ausencia temporal de éste, por algún funcionario del nivel jerárquico inmediato inferior; y
 - 2) Para el caso de personas morales diferentes a las Instituciones o Sociedades Mutualistas, por el director general o representante legal;
 - e) El trámite "Designación del Administrador Responsable para la Entrega de Información Vía Electrónica" se encuentra en la Página Web de la Comisión y las modificaciones de que sea objeto dicho trámite se publicarán en la misma, sin limitar el que a juicio de la Comisión se utilicen otros medios de comunicación para difundir su uso;

-
- f) La Comisión registrará la clave del usuario Administrador y entregará como resultado del trámite la contraseña temporal del usuario administrador designado por la Institución o Sociedad Mutualista. La contraseña temporal asignada por la Comisión debe ser cambiada por el Administrador a través del propio SEIVE para garantizar su confidencialidad;
 - g) El Administrador del SEIVE es responsable de la confidencialidad y uso que se dé a su clave de usuario y contraseña;
 - h) El Administrador deberá registrar en el SEIVE a cada uno de los “usuarios” para cada tipo de información que se envíe a la Comisión; y
 - i) El Administrador deberá registrar en el SEIVE a las personas que para efectos de este Anexo serán denominados “revisores”, quienes podrán realizar consultas para monitorear la entrega de la información que la Institución o Sociedad Mutualista está obligada a reportar a la Comisión, mismos que contarán con la facultad de solicitar a través del SEIVE, si se requiere, la ampliación de plazos legalmente establecidos de entrega de información, dichas personas deberán pertenecer a la contraloría interna de la Institución o Sociedad Mutualista de acuerdo a lo establecido en la Disposición 3.3.5 de esta Circular.
- III. Para hacer uso del SEIVE, las personas supervisadas que no se encuentren incluidas en las señaladas en la fracción II anterior, requieren:
- a) Haber cumplido con el trámite de registro correspondiente y que lo faculta como persona sujeta a la supervisión de esta Comisión;
 - b) Clave de acceso de la persona de que se trate, esta clave de acceso se generará a través del propio SEIVE y será única e intransferible para cada persona física, identificándola de manera individual ante la Comisión;
 - c) Para la generación de su clave de acceso a través del SEIVE las personas físicas deberán proporcionar los datos que el propio sistema les solicite con el fin de validar ante la Comisión la vigencia de su registro y los datos necesarios para generar la clave de acceso referida. En caso de que el usuario no se encuentre registrado en el Registro Único de Personas de esta Comisión, o no se encuentre vigente su registro, deberá realizar los trámites correspondientes de acuerdo con la figura que le corresponda conforme a lo previsto en la Circular Única de Seguros y Fianzas;
 - d) Las personas supervisadas que obtengan su clave de acceso podrán realizar los envíos de la información a la que se encuentran obligados conforme a la Circular Única de Seguros y Fianzas en los plazos y términos que se establecen en los Capítulos correspondientes a la información de que se trate;

- e) Las personas supervisadas que obtengan su clave de acceso serán responsables de la confidencialidad y uso que se dé a su clave de usuario y contraseña; y
- f) Las personas supervisadas que cuenten con clave de acceso al SEIVE no podrán designar a otras personas para el envío o consulta de la información a la que se encuentran obligados a entregar en los términos de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

IV. Los usuarios autorizados para acceder al SEIVE deberán apegarse en todo momento a lo establecido en el “Instructivo de Uso del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica (SEIVE)”, que se encuentra en la Página Web de la Comisión.

OFICIO por el que se da a conocer el cierre de la oficina de representación en México de Bank of Montreal, Montreal, Canadá, así como la revocación de la autorización para su establecimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm. 312-2/0046/2020.- Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (1032).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México, así como revocación de la autorización para su establecimiento.

**BANK OF MONTREAL
MONTREAL, CANADÁ
REPRESENTACIÓN EN MÉXICO
Blvd. Manuel Ávila Camacho, Núm. 24-PH
Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo
11000 Ciudad de México**

AT'N.: SR. MANUEL JESÚS MORALES ARRIAGA
Representante a cargo

Hacemos referencia a sus escritos presentados los días 14 de noviembre de 2019 y 14 y 17 de enero de 2020, mediante los cuales notificó a esta Comisión el cierre definitivo de **Bank of Montreal, Montreal, Canadá, Representación en México** y, en consecuencia, solicitó la revocación de la autorización correspondiente.

ANTECEDENTES

1. Con oficio número 305-I-A-39204 de fecha 9 de octubre de 1963, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó el establecimiento de una oficina de representación en territorio nacional, con la denominación de **Bank of Montreal, Montreal, Canadá, Representación en México**.
2. Mediante Resolución 305-I-A-17515 de fecha 27 de mayo de 1972, la SHCP autorizó a Bank of Montreal para mantener en territorio nacional, el establecimiento de dicha oficina de representación.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud y documentación presentada cumplen con las disposiciones aplicables, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en la Décima Quinta, fracción VI de las “Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2014, ha resuelto autorizar el cierre de **Bank of Montreal, Montreal, Canadá, Representación en México**.

Por otra parte y con fundamento en la regla Décima Quinta antes mencionada, los miembros de la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 30 de enero de 2020, adoptaron el siguiente:

ACUERDO

“TERCERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Instituciones

de Crédito y la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 21 de enero de 2020, revocaron por unanimidad la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 305-I-A-39204 de fecha 9 de octubre de 1963, para el establecimiento en territorio nacional de Bank of Montreal, Montreal, Canadá, Representación en México, con motivo del cierre de dicha oficina de representación.”

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, en relación con el 19, fracciones I, inciso f), III y último párrafo y 40, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2014.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020.- La Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, **Sergio Méndez Santa Cruz**.- Rúbrica.

(R.- 502073)

OFICIO por el que se da a conocer el cierre de la oficina de representación en México de Mizrahi Tefahot Bank, Ltd., así como la revocación de la autorización para su establecimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-1/0052/2020.- Exp.: CNBV.3S.3.2, 312 (4922).

Asunto: Cierre de su Oficina de Representación en México y revocación de la autorización para su establecimiento.

**MIZRAHI TEFAHOT BANK, LTD.,
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN MÉXICO
Río Guadalquivir 94,
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México.**

AT'N.: SR. ENRIQUE PAREDES LOZANO
Apoderado Legal

Hacemos referencia a los escritos presentados los días 1 de octubre de 2019 y 10 de enero de 2020, mediante los cuales **Mizrahi Tefahot Bank, Ltd.**, notificó a esta Comisión el cierre definitivo de **Mizrahi Tefahot Bank, Ltd., Oficina de Representación en México** y, en consecuencia, solicitó la revocación de la autorización correspondiente.

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante oficio número 101-1728 de fecha 12 de octubre de 2001, autorizó el establecimiento de una oficina de representación en territorio nacional, con la denominación de United Mizrahi Bank Ltd., Tel-Aviv, Israel, Oficina de Representación en México. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de noviembre de 2001.
2. Mediante Resolución UBA/040/2006 de fecha 14 de febrero de 2006, la SHCP modificó la autorización señalada en el numeral anterior, a efecto de reflejar el cambio en la denominación de esa oficina de representación a Mizrahi Tefahot Bank, Ltd., Oficina de Representación en México. Dicha resolución fue publicada en el DOF el 10 de marzo de 2006.

Al respecto, considerando que la solicitud y documentación presentada cumplen con las disposiciones aplicables, esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en la Décima Quinta, fracción VI de las “Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior”, publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2014, toma nota del cierre de **Mizrahi Tefahot Bank, Ltd., Oficina de Representación en México**.

Asimismo, esta Comisión les notifica que, con fundamento en la regla Décima Quinta antes mencionada, los miembros de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2020, adoptaron el acuerdo Segundo siguiente:

“...los miembros de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y la Décima Quinta, fracción VI de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, tomando en consideración la opinión favorable emitida por el Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su sesión celebrada el 21 de enero de 2020, revocaron por unanimidad la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 101-1728 de fecha 12 de octubre de 2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre del mismo año, para el establecimiento en territorio nacional de Mizrahi Tefahot Bank, Ltd., Oficina de Representación en México, con motivo del cierre de dicha oficina de representación.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16 antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, en relación con el 19, fracciones I, inciso f), III y último párrafo y 40, fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020.- La Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, **Sergio Méndez Santa Cruz**.- Rúbrica.

(R.- 502074)

PROGRAMA Institucional 2020-2024 de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Nacional Financiera.- Banca de Desarrollo.

NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO - PROGRAMA INSTITUCIONAL

El Director General de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, fracción II, de la Ley Orgánica de Nacional Financiera y 23, fracción II, del Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 4 de septiembre de 2020, mediante el cual aprobó su Programa Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de Ley Orgánica de Nacional Financiera; en los artículos 17 y 24 de la Ley de Planeación; 47, 48 y 49 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en concordancia con las metas y estrategias establecidas en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2019-2024 (PRONAFIDE); y el artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación que señala que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos precisamente en esa Ley, la Ley Federal de Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas, , ha tenido a bien publicar el siguiente:

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020 – 2024 DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2020 - 2024

1.- Índice

- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.

6.5.- Alineación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional NAFIN 2020-2024 con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

El Programa Institucional de NAFIN se encuentra sustentado en lo dispuesto en el artículo 2 de su Ley Orgánica; en los artículos 17 y 24 de la Ley de Planeación; 47, 48 y 49 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en concordancia con las metas y estrategias establecidas en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2019-2024 (PRONAFIDE).

El artículo 17, fracción II de la Ley de Planeación señala que las entidades paraestatales deberán elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos precisamente en esa Ley, la Ley Federal de Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas.

Por su parte, el artículo 24 establece que los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el PND y en el programa sectorial correspondiente, que para el caso de NAFIN, es el PRONAFIDE.

Asimismo, el artículo 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales dispone que el programa Institucional constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad.

El decreto que contiene el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece los principios rectores y lineamientos que regirán las políticas y acciones del Ejecutivo Federal, así como de las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal. Los ejes rectores que motivan el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 son:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado
- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- No puede haber paz sin justicia

- El respeto al derecho ajeno es la paz
- No más migración por hambre o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad, confianza

Estos principios son los puntos del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto –el económico, el político, el social, el cultural– no debe ser orientado a alcanzar a otros países, a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo, a embellecer los indicadores y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población.

En ese sentido el PND 2019-2024 divide sus políticas y lineamientos en tres temas fundamentales: Política y Gobierno; Política Social y Economía, todos alineados a generar bienestar de la población erradicado la corrupción, detonando el crecimiento económico del país, impulsando el desarrollo regional y reactivando la economía y el mercado interno.

El Programa Institucional de NAFIN 2020-2024 fue elaborado bajo los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2019-2024, y en línea con los principios y estrategias para propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero contenidos en dicho Plan, en el PRONAFIDE y en la Estrategia de NAFIN 2020-2024.

3.- Siglas y acrónimos

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DARPA: Defense Advanced Research Projects Agency

EEUUAA: Estados Unidos de América

ENAPROCE: Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

GATT: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

I+D+i: Investigación, desarrollo e innovación

IED: Inversión Extranjera Directa

IFB: Intermediarios Financieros Bancarios

IFNB: Intermediarios Financieros No Bancarios

MiPyMEs: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

NAFIN: Nacional Financiera S.N.C.

NSF: National Science Foundation

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRONAFIDE: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

PyME: Pequeña y Mediana Empresa

SOFOM: Sociedad Financiera de Objeto Múltiple

T-MEC: Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

En los años ochenta, México inició la implementación de una política económica basada en la apertura comercial, con la cual se buscó impulsar el desarrollo industrial por medio de la transferencia de tecnología proveniente de la inversión extranjera directa (IED). La política económica de estos años privilegió un enfoque macroestabilizador, que buscaba el desarrollo industrial por medio de la transferencia de tecnología ligada a la inversión extranjera y desarrollo de mercado; a través del proceso de *learning through trade* en comparación de las economías asiáticas que aplicaron un modelo de *learning by doing*.

Si bien este modelo trajo consigo diversos logros de gran relevancia para el país, como son: el desarrollo de la industria automotriz y aeroespacial, pasar de un modelo de exportaciones petroleras a uno de exportaciones manufactureras y ser uno de los mayores exportadores mundiales, estos resultados no han sido suficientes y tienen resultados contrastantes en áreas como: apertura comercial, desarrollo de empresas nacionales, competitividad, productividad, integración de la industria mexicana en las cadenas globales de valor y en el desarrollo regional.

Por medio de esta política, México logró consolidarse como un actor relevante en la escena internacional, convirtiéndose en uno de los polos productivos y logísticos en el mundo. En 2019, el país se posicionó como el décimo exportador más grande del mundo, mientras que en 2018 ocupaba la treceava posición como economía más grande del mundo. En 2019 el país se consolidó como el segundo proveedor de bienes de tecnología avanzada (ATPs por sus siglas en inglés) de EEUUAA y como el principal exportador de manufacturas de la región, contribuyendo con más del 60% de este rubro en toda América Latina. Entre otros efectos positivos de esta apertura encontramos los crecientes y constantes flujos de inversión extranjera directa que ha recibido el país, que a su vez se le asocian beneficios como la transferencia de tecnología, la adopción de mejores prácticas, la capacitación y el establecimiento de nuevas industrias en el país.

A pesar de los logros, esta política ha sido insuficiente para impulsar el crecimiento de la economía nacional a su máximo potencial, así como para reducir la desigualdad de ingresos entre la sociedad y crear un México más próspero debido a resultados relacionados con la desarticulación de cadenas productivas, desvinculación entre las empresas extranjeras y la economía nacional, que se refleja en el bajo nivel agregado de las exportaciones y la baja competitividad de nuestras exportaciones frente a las de países asiáticos como China; la hiperconcentración de las exportaciones, bajos niveles de creación de capacidad tecnológica y, en un largo plazo, la pérdida de competitividad para atraer la IED con respecto a otras regiones del mundo.

Así, la implementación del modelo de apertura comercial y de maquila permitió la industrialización de algunas zonas del país, como la región de la frontera norte y el Bajío, mediante la atracción de Inversión Extranjera directa (IED) en ciertos sectores productivos. El aumento de la inversión de manera gradual propició el desarrollo de corredores industriales en sectores de baja tecnología en un principio, que en décadas posteriores se convirtieron en sectores de alta tecnología. Sin embargo, este modelo ha encontrado un límite en su grado de integración nacional, derivado principalmente del bajo nivel de transferencia tecnológica y el crecimiento marginal en las capacidades de la mano de obra que opera bajo este esquema.

Una de las principales razones de este fracaso fue la falta de una política industrial que complementara esta apertura comercial e impulsara el desarrollo y competitividad de las empresas nacionales, misma que debió haberle brindado las herramientas para ser más competitivas y productivas en las vísperas de un mundo globalizado. Como consecuencia de esta ausencia de una política industrial encontramos: i) bajo encadenamiento productivo local; ii) poca vinculación entre empresas mexicanas y extranjeras ubicadas en el país; iii) bajos niveles de contenido nacional en las exportaciones de manufacturas; iv) un rezago en la competitividad productiva; v) altos niveles de inequidad nacional; vi) incipiente inversión en actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Ante las limitaciones de las políticas de apertura comercial aplicadas en años anteriores, una de las tareas centrales del actual gobierno es el de fortalecer el mercado interno, mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las MiPyMEs de forma incluyente. Esto generará una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

Encadenamiento productivo local

La producción de bienes en México, especialmente la destinada a la exportación, se caracteriza por tener un bajo nivel de contenido nacional, el cuál apenas asciende al 25% del valor total de los bienes, y una alta

dependencia de insumos intermedios importados (76% de las importaciones). Sumando a esto, encontramos una incipiente participación por parte de las PYMES en las cadenas de valor, la cual asciende a 4.6%.¹

Dado el enfoque de una política industrial enfocada en la transferencia de tecnología por medio de la atracción de IED y una limitada visión en torno al desarrollo y fortalecimiento de la industria local, la apertura comercial generó una polarización de la actividad productiva en la cual las empresas extranjeras tienen una ventaja comparativa con respecto a las locales; esta situación está dejando fuera a un gran número de empresas locales y con el paso del tiempo la brecha en temas de productividad y competitividad se van incrementando. Las actividades industriales más dinámicas del país, el sector de autopartes y el eléctrico-electrónico, se caracterizan por tener altos volúmenes de exportación, pero poca capacidad de incorporar proveedores nacionales. En el caso del sector automotriz el contenido local de las exportaciones asciende a 10%, mientras que el electrónico solamente llega al 6%. Con base en estos datos observamos que el beneficio en el crecimiento de estas industrias tiene un bajo impacto en el desarrollo del país.

Existen diversos factores que limitan la inserción de las empresas en las cadenas globales de valor, entre estos destacan: i) falta de información; ii) problemas de calidad; iii) problemas de escalabilidad; iv) problemas de financiamiento; v) bajo nivel de profesionalización de las empresas, vi) bajos niveles de innovación y adopción tecnológica. Es relevante mencionar que una gran proporción de los empresarios nacionales inician sus negocios de manera empírica y con limitados o nulos conocimientos gerenciales. La mayoría de ellos no ha recibido capacitación en materia de negocios, y por lo tanto no cuentan con las herramientas para identificar y valorar las oportunidades que se les presentan, evaluar la viabilidad de mercado, preparar un plan de negocios, establecer indicadores de desempeño y obtener financiamiento para mantener el crecimiento de la empresa².

Aunado a lo anterior, otros factores que suman al bajo encadenamiento productivo son los bajos niveles de capacitación, los bajos niveles de adopción tecnológica, la desvinculación de las empresas con los centros de investigación, la escasa certificación en estándares internacionales - con los cuales las empresas mexicanas podrían ser proveedoras de clase mundial- y la baja inversión en actividades de I+D+i. Un gran número de empresas nacionales no encuentran el valor agregado en estas actividades.

Además, de acuerdo con la ENAPROCE 2018, 52% de las PyMEs no adquieren, adaptan, generan, patentan, desarrollan o venden tecnología. De las PyMEs que sí lo hacen, el 26% genera o desarrolla tecnología propia para el uso exclusivo de la empresa, y solamente el 9% patenta los productos o tecnologías desarrolladas. Entre 2016 y 2017, solamente el 13% de las MiPyMEs introdujeron algún tipo de innovación al mercado.

La oportunidad que tiene México en encadenamiento productivo, únicamente desde el punto de vista del mercado industrial, asciende a 352 mil de millones de dólares (mdd), que fue lo que el país importó en bienes intermedios en 2019. En términos de PIB, el mercado industrial mexicano vale casi lo mismo que el PIB de Dinamarca (356 mdd). En este sentido México tiene uno de los mercados industriales más grandes y atractivos del mundo. Esta situación pone a las empresas nacionales en una posición privilegiada ya que tienen acceso directo a las oportunidades que emanan del comercio exterior global.

Si bien las regiones industriales mexicanas presentaron un nivel aceptable de desarrollo durante las últimas décadas, continuar con modelos que se basen en ventajas como la mano de obra de bajo costo y exenciones en tarifas de comercio, pone en riesgo alto la posibilidad de incrementar el grado de competitividad y progreso de la industria mexicana.

Desde hace una década, la evolución de la producción y los cambios del comercio; en específico la digitalización del comercio, la regionalización comercial (nearshoring), y el crecimiento de mercados emergentes, han impactado el nivel de desarrollo de las regiones productivas. Más aún, las decisiones de inversión y localización de plantas productivas están cada vez más supeditadas a las ventajas que las regiones puedan ofrecer en términos de mano de obra especializada, desarrollo de sistemas de producción automatizados y controlables en tiempo real; ventajas en el manejo logístico de la producción; y en niveles de productividad, entre otros. Por lo que, el financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica son fundamentales para fortalecer a las empresas mexicanas, especialmente a las MiPyMEs, la implementación de programas *ad hoc* a las necesidades de las empresas será vital para que puedan incrementar su competitividad y productividad. En complemento a estas acciones, la vinculación con empresas tractoras,

¹ ENAPROCE 2018, INEGI, <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaproce/2018/doc/ENAPROCE2018Pres.pdf>

² OCDE: Actualización de la productividad de las pequeñas empresas tradicionales: el papel de las habilidades y prácticas de gestión.

locales e internacionales, nos permitirá identificar las oportunidades de negocio, los estándares y requerimientos de las empresas y con base en ello establecer programas de encadenamiento productivo y desarrollo tecnológico que permitan integrar a un mayor número de empresas a las cadenas de valor.

Productividad

En las últimas décadas, el crecimiento económico de México se ha ubicado en niveles muy bajos, con respecto a países emergentes con características similares. Entre el año 2000 y 2017 la productividad de los factores de México tuvo una caída anual promedio del 0.9%. En contraste con los países miembros de la OCDE, México presentó uno de los niveles de variación más bajos, ubicándose en el lugar 43 de 45, en el ranking publicado por la OCDE en 2017³. En esta misma línea, en un análisis realizado por McKinsey Group, se identificó que la caída en la productividad nacional está liderada por las MiPyMEs, mientras que las empresas grandes si han presentado un avance en este rubro en los últimos años. Así, el avance en productividad está impulsado por las grandes empresas multinacionales con presencia en México, mientras que las empresas locales mostraron un rezago considerable en la materia⁴.

La problemática de la productividad se magnifica a nivel de las MiPyMEs, las cuales presentan una gran diferencia, misma que crece constantemente, con respecto a las grandes empresas. En 2003 la productividad de las grandes empresas era en promedio 3.5 veces mayor a la productividad de las MiPyMEs, mientras que en 2013 ya es 4.9 veces mayor. Las MiPyMEs son las principales generadoras de empleos a nivel nacional y por lo tanto del ingreso de la mayoría de las familias mexicanas. Es por ello que esta situación es de gran importancia para la economía mexicana y para el bienestar de su población⁵.

Entre las principales causas de este rezago, particularmente en las MiPyMEs, identificamos: i) bajos niveles de adopción tecnológica; ii) bajos niveles de capacitación del capital humano; iii) carencia de indicadores de desempeño que permitan medir la eficiencia; iv) carencia de información que les permita tomar decisiones o identificar nuevas oportunidades; v) limitadas habilidades gerenciales. Estos factores tienen un impacto directo en la supervivencia y crecimiento de las MiPyMEs, entre las razones más comunes para el cierre de estas se encuentran fallas como: i) determinación equivocada de precios; ii) confusión en las ventas; iii) fugas de efectivo o robo hormiga. Todos estos factores, los cuales implican la muerte del 70% de las MiPyMEs antes de cumplir 5 años de vida, podrían evitarse al invertir en tecnologías de la información en la empresa.⁶

Todos los puntos mencionados anteriormente son de gran importancia para incrementar la vida de las MiPyMEs y asegurar su crecimiento, pero dentro de estos la adopción tecnológica y la capacitación son los que tiene un mayor impacto en la productividad de las empresas, ya que estos factores propician la eficiencia en los procesos internos, reducen los errores y generan nuevas oportunidades de negocio. En México, se requieren soluciones sencillas y prácticas que estén al alcance de los sectores más rezagados, como por ejemplo las MiPyMEs, para reducir costos y ofrecer apoyo en la implementación de tecnologías de información y la capacitación relacionada a este rubro.

Sector Financiero

El sector financiero es un generador esencial de crecimiento económico en cualquier país, ya que vincula el ahorro e inversión con proyectos productivos. Un sistema financiero eficiente y bien estructurado permite movilizar recursos de mejor forma e incrementar la productividad de la inversión⁷. Particularmente el sistema bancario se asocia al desarrollo y crecimiento económico, ya que es extenso y cubre necesidades de diversos actores e incentiva la canalización eficiente de recursos. No obstante, el papel de la banca comercial en países en desarrollo es especialmente limitado, lo que restringe el acceso al crédito de un sector importante de la población, especialmente a las MiPyMEs.

El sistema financiero mexicano pese a sus fortalezas en términos de capitalización y liquidez, no logra incrementar su nivel de penetración entre la población, al tiempo que no logra satisfacer las necesidades de financiamiento que requieren las empresas, especialmente las MiPyMEs, para el desarrollo del país. Un claro

³ Global Forum of Productivity, OECD, 2017, <http://www.oecd.org/global-forum-productivity/country-profiles/mexico.htm>

⁴ A tale of two Mexicos: Growth and prosperity in a two speed country; E. Bolio, J. Reemes, et al. McKinsey Group, 2014, <https://www.mckinsey.com/featured-insights/americas/a-tale-of-two-mexicos>

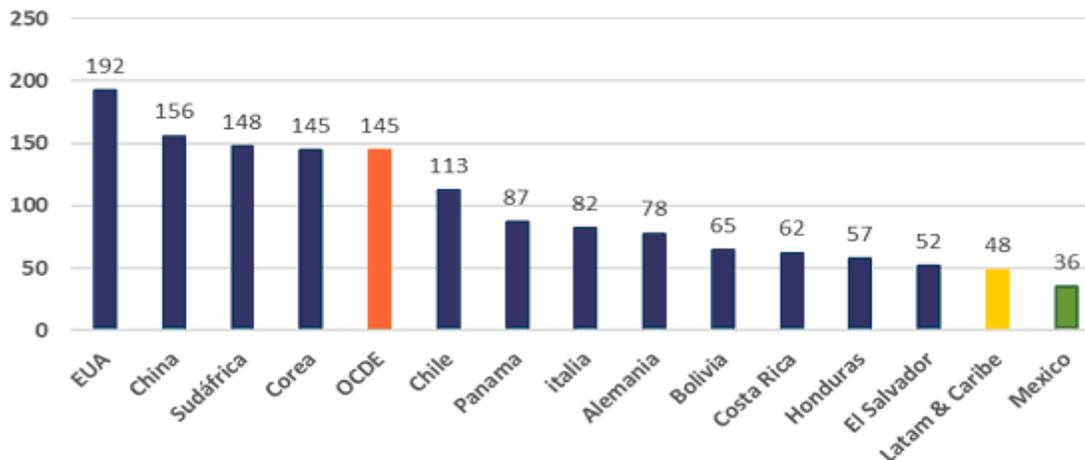
⁵ Inadem – Diagnóstico del Fondo Nacional Emprendedor

⁶ Inegi: "Esperanza de vida de los negocios" (2015).

⁷ Essays, UK. (2013). Role Of Banks Financial Institutions In Economic Growth Economics Essay. Tomado de <https://www.ukessays.com/essays/economics/role-of-banks-financial-institutions-in-economic-growth-economics-essay.php?vref=1>

ejemplo es la baja penetración del crédito al sector privado como porcentaje del PIB, el cual solo representó el 36%, en cuanto que en países similares asciende al 48% y en países avanzados supera el 145%. La inclusión financiera en México presenta uno de los niveles más bajos a nivel internacional, inclusive uno de los más bajos en América Latina y el Caribe, a pesar de ser la segunda economía más grande de la región.

Crédito al Sector Privado como % del PIB Comparativo 2017



La baja penetración del crédito en el sector privado se debe a diversos factores como: i) canales de acceso insuficientes; ii) bajos niveles de educación financiera; iii) altos niveles de informalidad; iv) alta aversión al riesgo por parte de las instituciones financieras; v) altos costos de financiamiento; vi) falta de confianza en las instituciones financieras; por mencionar algunos. La penetración del crédito es más limitada en las MiPyMEs, como reflejan el saldo y número de empresas atendidas por el sector financiero con respecto al total. Las problemáticas son las mismas pero en mayor magnitud, ya que debido al riesgo que representan este tipo de empresas, el costo de acceder al crédito es mayor. Aunado a esto, si se le suma el factor de elegibilidad de las empresas, la mayoría de las MiPyMEs no son sujetas a crédito, siendo la falta de un colateral, garantía o aval la principal razón.

Esta problemática ha sido parcialmente resuelta por las SOFOMES. El 60% de las empresas mexicanas reciben su primer crédito por parte de una SOFOM, y no por parte de un banco. Es importante destacar que las SOFOMES contribuyen con el 25% de los créditos nacionales⁸. La relevancia de los IFNB, y en especial de las SOFOMES como socios estratégicos de la banca de desarrollo es esencial para impulsar la penetración del crédito en el país y con ello llegar a regiones con una baja o nula presencia de las IFB.

El rol de la Banca de Desarrollo en la penetración del crédito al sector privado es vital, ya que contribuye con el 30% del crédito comercial y, a través de garantías, con aproximadamente el 65% de los créditos otorgados a las MiPyMEs⁹. Este escenario demanda un impulso mayor a la penetración del crédito en el sector privado y a la inclusión financiera de las MiPyMEs, con acciones puntuales por parte de la Banca de Desarrollo que atiendan a los factores mencionados previamente. Para así poder incrementar el acceso a los productos y servicios financieros y que éstos sirvan como herramientas que impulsen el crecimiento y sostenibilidad de las empresas mexicanas, con particular énfasis en las MiPyMEs y en los grupos desatendidos por el sector financiero a lo largo del país.

Mercado de Valores

El mercado de valores en México no ha logrado consolidarse como una fuente de financiamiento alternativa relevante para las empresas y proyectos productivos del país. El mercado de valores es un instrumento que permite canalizar los recursos financieros excedentes en una economía hacia proyectos productivos desarrollados por empresas y, en algunos casos, por los gobiernos. Entre mayor número de empresas listadas, y mayor bursatilidad y proyectos, se tendrá una mejor productividad y crecimiento económico. Esto permitirá que un mayor volumen de capitales sea invertido en el país, de tal forma que la

⁸ <https://www.20minutos.com.mx/noticia/496972/0/obtienen-primer-credito-en-sofomes-60-por-ciento-de-empresas-mexicanas/>

⁹ Análisis realizado por NAFIN con información de la CNBV.

riqueza generada en México no salga a mercados internacionales, contribuya a generar más riqueza dentro del país, y atraiga capital extranjero que a su vez inyectará dinero fresco en la economía nacional.

Sin embargo, el número de empresas listadas en el mercado de valores mexicano es escaso, especialmente si consideramos que es la treceava economía más grande del mundo y que el país forma parte del exclusivo club de países con un PIB igual o superior al trillón de dólares. Actualmente hay 146 empresas listadas en la BMV, una cantidad incipiente si lo comparamos con otros mercados emergentes, como es el caso de Chile, con 285 empresas, India con 6,989 e Indonesia con 619.

El mercado de valores funge como uno de los termómetros de la economía nacional, mostrando la percepción de analistas especializados en México y el exterior. Esto refleja en cierta medida el limitado crecimiento económico del país en las últimas décadas.

De 1998 a 2018 el número de empresas listadas tuvo un descenso del 26%, pasando de 195 empresas en 1998 a 145 en 2018. Las causas de la salida de estas empresas son diversas, entre éstas encontramos: la adquisición por parte de otra empresa, la recompra de acciones por parte de los accionistas y, en los casos más desafortunados, empresas con un mal desempeño o con problemas financieros o que incluso llegaron a la quiebra. En México apenas el 1% de las empresas grandes están listadas en la bolsa y si esto se compara con el total de empresas en el país, la cifra es mínima.

La relevancia de participar en el mercado de valores trasciende su objetivo principal de acceder a una fuente de financiamiento competitivo y en condiciones favorable. Para las empresas, ingresar al mercado de valores implica la implementación de un gobierno corporativo sólido y con ello poder disfrutar de diversos beneficios como: i) asegurar la continuidad de la empresa en el tiempo –especialmente en el caso de las grandes empresas familiares; ii) acceder a nuevas oportunidades de negocio en el mercado local e internacional; iii) robustecer la base de socios estratégicos; entre otros.

Actualmente, NAFIN cuenta con una línea estratégica y un producto financiero diseñado exclusivamente para incrementar el número de empresas que están listadas en el mercado de valores. Con ello se busca tener un mayor número de empresas a un nivel de profesionalización mayor y que a su vez estas sirvan de ejemplo y como impulsoras de sus proveedores, llevando así a la base empresarial nacional a una profesionalización sin precedentes en el país.

Estrategia NAFIN 2020-2024

NAFIN es una institución financiera sólida cuya finalidad es contribuir al crecimiento económico nacional impulsando el desarrollo de las empresas nacionales. Esto lo lleva a cabo a través de una amplia oferta de productos financieros, así como de capacitación y asistencia técnica en diversas áreas de negocios y productivas. Asimismo, es una institución cuyos esfuerzos están orientados en la implementación de la política económica-industrial de México, al cierre de brechas de financiamiento existentes en el sistema financiero nacional, a la creación de nuevos mercados que incidan positivamente en la economía nacional, impulsen la inclusión financiera y atiendan a los sectores y grupos que enfrentan mayores limitaciones para acceder al crédito.

Con base en el PND 2019-2024 y en el PRONAFIDE 2020–2024, el Programa Institucional NAFIN 2020-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenible del país por medio del impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. Para lograrlo, NAFIN está comprometido con el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como con la generación de los medios, y capacidades humanas para garantizar los objetivos del país en este rubro.

Para impulsar el desarrollo económico, en el Programa Institucional NAFIN 2020-2024 se establecen la estrategia de la institución y las líneas de acción que permitirán financiar y articular, en conjunto y colaboración con otras instituciones de gobierno, la política económica e industrial del país. Las líneas de acción fueron diseñadas con la finalidad de tener un impacto positivo en la inversión, la productividad, la innovación y el crecimiento mediante el fortalecimiento de las empresas mexicanas por medio del acceso al financiamiento, capacitación y asistencia técnica, con especial énfasis en sectores y grupos que enfrentan mayores limitaciones para acceder a estos.

La estrategia adoptada por NAFIN para el periodo 2020-2024 está enfocada en tres grandes ejes: i) fomento al desarrollo industrial nacional enfocado en sectores productivos; ii) impulso al desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de cada región y; iii) impulsar y respaldar los proyectos económicos prioritarios del Gobierno Federal. Todos los ejes tienen la misma relevancia y, es importante destacar que

éstos presentan diversos puntos de convergencia como lo son: el financiamiento a las MiPyMEs y el encadenamiento productivo, por mencionar algunos. El enfoque sectorial, por su naturaleza es más diverso, ya que no todos los sectores prioritarios tienen presencia regional y/o no son preponderantes en las vocaciones de los estados. Este eje en particular tiene como objetivo estimular la colocación de productos financieros que desarrollen mejores empresas que generen más empleos y mejor remunerados, con un especial énfasis en la zona Sur-Sureste del país. Las principales líneas de acción de esta estrategia son las siguientes:

- Impulsar la integración de un mayor número de empresas nacionales, principalmente MiPyMEs, en las cadenas de valor y con ello poder aumentar el contenido nacional de las exportaciones;
- Estimular la inversión de empresas nacionales en proyectos enfocados en la producción de bienes de consumo y bienes intermedios con la finalidad de reducir la dependencia que se tiene de proveedores extranjeros;
- Contribuir al desarrollo del sector energético por medio del apoyo a sus proveedores nacionales, con especial énfasis en las MiPyMEs;
- Fomentar el desarrollo económico regional mediante productos financieros enfocados a empresas que estén en concordancia con las vocaciones productivas particulares de cada Estado;
- Respalda a las empresas nacionales que sean proveedoras del gobierno federal, especialmente a las MiPyMEs con actividades relacionadas a los grandes proyectos de infraestructura del sexenio;
- Impulsar el crecimiento regional por medio del desarrollo infraestructura y servicios turísticos, así como del fortalecimiento de su cadena de valor;
- Promover el desarrollo económico a través de la inclusión financiera con especial énfasis en las MiPyMEs y sectores con acceso limitado al crédito;
- Incentivar la adopción tecnológica en las empresas mexicanas;
- Estimular la inversión de las empresas nacionales en actividades de I+D+i;
- Estimular el crecimiento y penetración del crédito a las MiPyMEs a través de Bancos Regionales e Intermediarios Financieros No Bancarios alineados a los objetivos de las instituciones;
- Impulsar la fabricación de bienes de capital en México, tanto para el mercado nacional como el internacional.

Primer Eje: Desarrollo sectorial estratégico y tecnológico

Este primer eje busca impulsar el desarrollo de 26 subsectores productivos considerando aquellos sectores tradicionales y los de alta tecnología. Estos sectores fueron seleccionados con base en los siguientes criterios:

- **Tradicionales:** Valor de las exportaciones e importaciones superior a los 2,000 millones de dólares, contenido nacional inferior al 45% y nivel de arrastre de otros sectores económicos.
- **Alta Tecnología:** Capacidad de generar ventajas competitivas en el sector industrial nacional, capacidad de proporcionar herramientas que permitan generar tecnología propia a nivel nacional; un alto impacto inter-sectorial y generación de empleos de calidad.

Bajo estos criterios, los sectores seleccionados fueron los siguientes¹⁰:

¹⁰ El sector Calzado no cumple con todos los requisitos establecidos, pero se considera prioritario por su impacto en la generación de empleo.

Movilidad				
Sector	Imp	Exp	Balanza	% CN
Autopartes	62,131	75,735	13,604	10%
Aeroespacial	5,075	5,867	792	19%
Total	67,206	81,602	14,396	
Eléctrico - Electrónico				
Sector	Imp	Exp	Balanza	% CN
Eléctrico	94,898	81,923	-12,975	6%
Eq. Audio y Video	9,531	17,857	8,326	8%
Elect e Iluminación	54,547	51,305	-3,242	39%
Eq. de Comunicación	29,190	38,440	9,250	5%
Total	188,166	189,525	1,359	
Bienes de Capital				
Sector	Imp	Exp	Balanza	% CN
Motores y Turbinas	24,583	19,732	-4,851	13%
Bienes de Capital	56,361	47,454	-8,907	12%
Total	80,944	67,186	-13,758	
Textil - Confección / Calzado				
Sector	Imp	Exp	Balanza	% CN
Textil y Confección	10,577	6,663	-3,914	17%
Calzado	1,135	567	-568	8%
Total	11,712	7,230	-4,482	

Moldeo de Piezas				
Sector	Imp	Exp	Balanza	% CN
Piezas de Plástico	5,034	2,445	-2,589	35%
Productos Metálicos	2,635	2,138	-497	10%
Moldeo de Piezas	2,705	374	-2,331	12%
Total	10,374	4,957	-5,417	
Salud				
Dispositivos Médicos	2,229	5,953	3,724	9%
Equipo Médico	6,847	5,633	-1,214	9%
Farmacéutico	7,131	1,977	-5,154	7%
Biotechnología Humana				
Total	16,207	13,563	-2,644	
Tecnología				
Industrias Digitales				
Energías Limpias				
Robótica				
Biotechnología				
Nanotecnología				
Energía				
Generación de Electricidad - Limpia				
Oil & Gas - Proveeduría (Pemex, CFE)				
Turismo				
Infraestructura hotelera turística				
Infraestructura hotelera de negocios				
Infraestructura hotelera de salud				
Infraestructura hotelera de retiro				
Equipamiento de parques médicos				
Servicios al Turismo				

Este eje se articulará por medio del desarrollo de empresas locales con la finalidad de que se puedan convertir en proveedoras de las empresas tractoras, nacionales y extranjeras con presencia en el país. Con base en estas acciones se contribuirá al encadenamiento productivo, a la sustitución de importaciones en áreas en las que el país es competitivo, incrementar el contenido local de las exportaciones y sobre todo a fortalecer a la escena industrial nacional. Asimismo, por medio de este apoyo se estimulará la inversión en la adopción de nuevas tecnologías, capacitación y en actividades de I+D+i.

Sumando a los beneficios antes mencionados, el apoyo a sectores de Alta Tecnología genera una serie de externalidades positivas como la transferencia de tecnología y conocimiento de actividades con altas tasas de productividad y rendimiento, aumenta el nivel de la fuerza laboral y reduce la dependencia tecnológica que se tiene con otros países. Finalmente, diversos estudios de la OCDE indican que la inversión en sectores de tecnología e innovación contribuye con cerca de tres cuartas partes del crecimiento del PIB en las economías avanzadas durante la última década.

Segundo Eje: Desarrollo Regional

Dada la desigualdad en el desarrollo económico e industrial de las distintas regiones del país y con la finalidad de impulsar el crecimiento económico en todos los Estados, el segundo eje de la estrategia se enfoca en fomentar el crecimiento económico por medio del financiamiento a las vocaciones productivas de cada uno de los Estados, especialmente en aquellos en los que la presencia de los sectores prioritarios es incipiente. En este eje se dará un especial énfasis al desarrollo del Sur – Sureste del país, para impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a su historia y a su cultura.

Este pilar será reforzado con el establecimiento de proyectos estratégicos regionales consistentes con las vocaciones locales, en conjunto con la industria y gobiernos locales, y con los proyectos estratégicos del gobierno federal. Dentro de estos proyectos estratégicos, se busca impulsar aquellos que incrementen el encadenamiento productivo, preferentemente en sectores industriales.

Tercer Eje: impulso a los proyectos prioritarios del Gobierno Federal

El Gobierno Federal definió una serie de proyectos prioritarios para el desarrollo económico para el país como: *el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto Felipe Ángeles, proyectos para el desarrollo de la frontera norte y la región Sur-Sureste del país*, así como otros proyectos de infraestructura portuaria, puentes fronterizos y comunicaciones a lo largo del país. Aunado a estos se destaca el fortalecimiento del sector energético, el desarrollo del Sur-Sureste y la implementación del T-MEC.

En este eje, las acciones de NAFIN se centrarán en proporcionar apoyo financiero al desarrollo de estos proyectos en diversas áreas como: el financiamiento de proveedores de estos proyectos, con un enfoque especial en los proveedores del sector energético y en las MiPyMEs; fortalecer a las empresas para que puedan

cumplir con las nuevas reglas de origen del T-MEC; estimular la inversión de empresas locales e internacionales en la región Sur-Sureste.

La articulación de la estrategia de NAFIN se llevará a cabo por medio de las siguientes acciones:

- Financiamiento en primer piso en congruencia al desarrollo industrial y regional expresado en la estrategia;
- Diseño de programas de garantías en concordancia con el apetito y perfil de riesgo del banco;
- Capacitación y certificación a potenciales intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB);
- Promoción institucional estatal y regional focalizada en los sectores prioritarios y vocaciones regionales;
- Establecimiento de redes de cooperación con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, cuyas actividades influyan directamente en la estrategia y objetivos de los bancos, y
- Alianzas estratégicas con cámaras, asociaciones y organismos de la iniciativa privada a nivel federal y estatal.

Así mismo, NAFIN buscará potenciar sus procesos de crédito e identificación de clientes a través de Tecnologías Financieras (FinTech), específicamente en 3 diferentes vías:

1. Poder prever las necesidades de las empresas que nos visitan en cuanto a capacitación, requerimientos y límites de crédito o bien, indicadores de salud financiera.
2. Derivarlos en un horario extendido, preferentemente 24/7 a cualquiera de las tres soluciones antes mencionadas
3. Ajustar y/o promover nuevos mecanismos para el otorgamiento de financiamiento en línea.

Y finalmente, generar a través de la información obtenida en los procesos antes mencionados información de valor que nos permita tener un mejor conocimiento de las necesidades de las MiPYMes mexicanas.

Las FinTech están permitiendo el acceso a servicios bancarios que antes estaban fuera del alcance de las MiPYMES, atendiendo necesidades específicas y muy diferentes de los clientes en los mercados tradicionales; con lo cual es posible impulsar la inclusión financiera. Derivado de un mejor conocimiento de los clientes por la capacidad para almacenar y administrar una mayor cantidad de información, el uso de FinTech permite un análisis avanzado de datos combinado con un conjunto más amplio de fuentes de información, lo que lleva a tener una mejor capacidad de gestión y eventualmente un incremento en el número de empresas acreditadas.

Bajo este escenario la estrategia, los objetivos y líneas de acción de éste Programa Institucional NAFIN 2020–2024 están enfocadas en atender las principales problemáticas que impiden el desarrollo económico sostenible, desde la óptica del fortalecimiento del mercado interno, el incremento del contenido nacional de la producción manufacturera, el crecimiento de las MiPYMES, fomentar el encadenamiento productivo de las empresas locales, robustecer las cadenas de valor del sector turismo, así como impulsar a los proveedores nacionales del sector energéticos y de los proyectos prioritarios de esta administración como lo son: el Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto Felipe Ángeles, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Tren México-Toluca, desarrollo de la frontera norte y de la región Sur - Sureste, así como en otros proyectos de infraestructura portuaria, puentes fronterizos y comunicaciones a lo largo del país.

Con estos ejes, NAFIN busca aportar al impulsar una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, mediante el impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, que genere bienestar para todos. Esta estrategia destaca el papel del gobierno como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales.

Vinculación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional NAFIN 2020-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Las acciones establecidas en el Programa Institucional NAFIN 2020-2024 tienen como base los principios rectores establecidos en el PND 2019-2024 y en el PRONAFIDE 2020-2024. En particular, el Programa se rige por los principios de “Economía para el bienestar”, “No al gobierno rico con pueblo pobre” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” del PND.

Asimismo, el Programa Institucional NAFIN 2020-2024 parte del objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE 2020-2024 que busca “Ampliar y fortalecer el financiamiento y la planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo

económico sostenido del país y al bienestar social", específicamente, en las estrategias prioritarias que a continuación se mencionan:

- 6.1. Promover el acceso a los servicios financieros de la banca de desarrollo, a través de esquemas y programas de financiamiento, así como otros productos financieros, que permitan una mayor inclusión de su población objetivo que enfrenta limitaciones de acceso al sistema financiero privado formal.
- 6.2. Impulsar un mayor financiamiento con la participación del sector privado en los sectores prioritarios para contribuir al desarrollo económico nacional.
- 6.3. Impulsar y facilitar el uso y la contratación de los servicios financieros y de transacciones electrónicas que ofrece la banca de desarrollo para incrementar el acceso de la población y de los sectores objetivos.
- 6.4. Realizar acciones en materia de educación y capacitación financiera, a fin de contribuir en el uso eficiente y responsable de los recursos y servicios financieros.

Para atender la problemática descrita, NAFIN ha diseñado cuatro Objetivos prioritarios a través de los cuales dará atención buscando un impacto positivo mediante soluciones específicas:

Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado, se buscará atender principalmente a MiPyMEs con actividades en los sectores prioritarios, con base en la estrategia regional, con lo que se logrará fomentar su crecimiento, productividad y competitividad; y así fortalecer a las MiPyMEs mexicanas de forma incluyente.

Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global, con lo que se buscare fomentar el encadenamiento productivo con las empresas tractoras que desempeñen sus actividades en los sectores prioritarios institucionales y/o en las vocaciones productivas regionales y, con lo que se logrará robustecer el mercado interno.

Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs al diseñar programas de garantías en concordancia con los sectores prioritarios, vocaciones regionales y proyectos prioritarios del Gobierno Federal, y de acuerdo al apetito y perfil de riesgo de cada IFB e IFNB. Asimismo se robustecerá el alcance de la institución por medio de la implementación de tecnologías Fintech que permita que los productos financieros de NAFIN puedan llegar a las MiPyMEs y regiones del país a los que usualmente no es posible llegar, y así promover la inclusión financiera.

Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado, NAFIN promoverá la inclusión financiera, así como mejores prácticas que faciliten el crecimiento de las empresas atendidas.

6.- Objetivos prioritarios

NAFIN busca promover desarrollo económico del país mediante el financiamiento a empresas mexicanas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Entidad Federativa.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional
1.- Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.
2.- Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global.
3.- Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.
4.- Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.

La falta de una política industrial clara ha generado una polarización de la actividad productiva del país, que se caracteriza por tener una industria atomizada y poco competitiva, en comparación con los países asiáticos. Asimismo, las ganancias del comercio exterior se han visto reflejadas en pocas industrias (como automotriz y la eléctrica-electrónica), las cuales están vinculadas a empresas transnacionales, pero no a empresas de proveeduría local. La inequidad en materia de desarrollo generó además disparidades regionales: por un lado, tenemos la zona norte cuyo desarrollo se ha basado en la industria, y por el otro, vemos un rezago económico en la zona sur y sureste de la nación.

Por otro lado, las MiPyMEs nacionales se han caracterizado por tener bajos niveles de productividad. Entre los años 2010 y 2016 el crecimiento promedio anual de la productividad de las empresas fue de 1%¹¹ ubicando a México en el lugar 43 de 45. Las MiPyMEs tienen una baja productividad, en contraste con las empresas transnacionales con presencia en México que tienen tasas más altas en el crecimiento de su productividad; esto se debe a cuestiones como la baja inversión empresarial, la baja penetración del crédito en las MiPyMEs, entre otras.¹²

Entre las principales causas de este rezago de las MiPyMEs con respecto a las grandes empresas extranjeras ubicadas en México, identificamos que el modelo manufacturero actual es principalmente un modelo de ensamblaje con poco valor agregado que no incentiva el encadenamiento productivo con proveedores nacionales y tiene baja capacidad de abastecer al mercado nacional con bienes finales o intermedios. Adicionalmente, este modelo tiene una baja capacidad de transferencia de tecnología hacia industrias complementarias nacionales, la fuerza laboral y una desconexión fuerte con la oferta de ciencia y tecnología en el país.

Para atender esta problemática se cuenta con una estrategia que busca atender a las empresas mexicanas con base en un modelo sectorial, de acuerdo a los sectores prioritarios mencionados previamente y con base en las vocaciones regionales de cada estado, con la finalidad de robustecer las áreas donde el país es competitivo y no dejar a ninguna empresa atrás. Esta estrategia considera la importancia de la creación de empleos y el fortalecimiento del mercado interno para recuperar el bienestar de la población.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global.

El impulso a las empresas de proveeduría locales es vital para que las empresas mexicanas puedan aprovechar este mercado (que es equivalente a aproximadamente el 25% del PIB) y se puedan ver beneficiadas, de manera indirecta, del comercio exterior, además de volverlas más competitivas a nivel mundial y promover el cierre de brechas regionales en el país.

Si bien México es el décimo exportador mundial, existe poca vinculación entre la industria nacional de exportación y el resto de la economía, especialmente en términos de proveeduría de las MiPyMEs mexicanas. La producción de bienes en México, especialmente la destinada a la exportación, se caracteriza por tener un bajo nivel de contenido nacional (25% del valor total de los bienes), y una alta dependencia de insumos intermedios importados (76% de las importaciones). Ejemplo de esto son los sectores de autopartes y el eléctrico-electrónico, los cuales se caracterizan por tener altos volúmenes de exportación, pero poca capacidad de incorporar proveedores nacionales; por lo que el beneficio en el crecimiento de estas industrias tiene un bajo impacto en el desarrollo del país.

Existen diversos factores que limitan la inserción de las empresas en las cadenas globales de valor, entre estos destacan: i) falta de información; ii) problemas de calidad; iii) problemas de escalabilidad; iv) problemas de financiamiento; v) bajo nivel de profesionalización de las empresas.¹³ El financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica son fundamentales para fortalecer a las empresas mexicanas, especialmente a las MiPyMEs.

La oportunidad que tiene México en encadenamiento productivo, únicamente desde el punto de vista del mercado industrial, asciende a 352 mdd, que fue lo que el país importó en bienes intermedios en 2019. En términos de PIB, el mercado industrial mexicano vale casi lo mismo que el PIB de Dinamarca (356 mdd). En este sentido México tiene uno de los mercados industriales más grandes y atractivos del mundo. Esta situación pone a las empresas nacionales en una posición privilegiada ya que tienen acceso directo a las oportunidades que emanan del comercio exterior global.

¹¹ Global Forum of Productivity, OECD, 2017, <http://www.oecd.org/global-forum-productivity/country-profiles/mexico.htm>

¹² A tale of two Mexicos: Growth and prosperity in a two speed country; E. Bolio, J. Reemes, et al. McKinsey Group, 2014, <https://www.mckinsey.com/featured-insights/americas/a-tale-of-two-mexicos>

¹³ OCDE: Actualización de la productividad de las pequeñas empresas tradicionales: el papel de las habilidades y prácticas de gestión.

Para atender este reto se cuenta con una estrategia que busca establecer programas de encadenamiento productivo de las MiPyMEs con las empresas tractoras globales que desempeñen sus actividades en los sectores prioritarios institucionales y/o en las vocaciones productivas regionales. Con este objetivo se busca que los beneficios de la actividad económica se repartan entre todo el país y entre todas las empresas y que no se queden solamente en unas cuantas empresas.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.

El sector financiero vincula el ahorro e inversión con proyectos productivos, por lo que tiene un papel fundamental en el crecimiento económico de un país, especialmente en el caso de la banca de desarrollo. Un sistema financiero eficiente y bien estructurado permite movilizar recursos de mejor forma e incrementar la productividad de la inversión¹⁴.

A pesar de lo anterior, en México la participación del crédito al sector privado únicamente representó el 36.9% del PIB en 2019, en cuanto que en otros países de la región latinoamericana como Colombia (51.4%), Chile (122.5%) y Brasil (63.7%) es mucho mayor; al igual que en países más desarrollados como Estados Unidos (192%) y Canadá (124%) y en algunos países asiáticos como China (165%).

La penetración del crédito en las MiPyMEs es considerablemente menor, medido por saldo y número de empresas atendidas por el sector financiero con respecto al total. Este se debe, por un lado, a los términos ofrecidos por las instituciones financieras de los créditos. De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) únicamente el 32.2% de las MiPyMEs aceptarían un crédito con las condiciones ofrecidas por la institución financiera. La principal razón para no tomarlo es el costo, las empresas consideran que es muy caro.

Por otro lado, tenemos a la elegibilidad de las empresas como una limitante del crédito en las MiPyMEs. De acuerdo a la ENAPROCE, la principal razón por la cual las empresas no pueden acceder al crédito es la falta de un colateral, garantía o aval, seguido por un alto nivel de endeudamiento.

El rol de la Banca de Desarrollo en la penetración del crédito al sector privado es vital, ya que contribuye con el 30% del crédito comercial y, a través de garantías, con aproximadamente el 65% de los créditos otorgados a las MiPyMEs¹⁵.

Para impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, este Objetivo prioritario cuenta con tres estrategias específicas y siete acciones puntuales que buscan que los programas de financiamiento de NAFIN lleguen a más empresas y a más regiones del país mediante la inclusión de nuevos IFB y los IFNB, cuyo resultado será que más empresas tengan la oportunidad de crecer y que estos beneficios se traduzcan en bienestar para la población.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.

En México, las MiPyMEs generan casi tres cuartas partes (74%) de las fuentes de empleo del país. A pesar de ello, su participación en la Producción Bruta Total es de solamente el 35%. Entre los diversos problemas que tienen las MiPyMEs encontramos la falta de capacitación de sus empleados pues, de acuerdo a la ENAPROCE 2018, en 2017 solamente el 15% de las MiPyMEs impartió capacitación a sus trabajadores. Además, en lo que respecta a la administración de las MiPyMEs, el 67% no monitorea indicadores de desempeño.

De acuerdo con el INADEM¹⁶, en la mayoría de las MiPyMEs los emprendedores carecen de habilidades gerenciales y no han recibido capacitación sobre cómo iniciar un negocio, sobre cómo identificar oportunidades de negocios, cómo evaluar la viabilidad de mercado, garantizar financiamiento para el crecimiento de la empresa, entre otras limitantes. En general, los emprendedores en México no cuentan con experiencia en gestión empresarial, sino que aprenden mediante el ensayo y error. Así, la falta de conocimiento es una de las barreras, no sólo al crecimiento, sino que también a la supervivencia de las empresas MiPyMEs.

¹⁴ Essays, UK. (2013). Role Of Banks Financial Institutions In Economic Growth Economics Essay. Tomado de <https://www.ukessays.com/essays/economics/role-of-banks-financial-institutions-in-economic-growth-economics-essay.php?vref=1>

¹⁵ Análisis realizado por Bancomext y NAFIN con información de la CNBV.

¹⁶ Documento de trabajo: "Actualización de la productividad de las pequeñas empresas tradicionales: el papel de las habilidades y prácticas de gestión" para la Conferencia Internacional El Desarrollo de Políticas Públicas para la modernización de la productividad en las pequeñas empresas tradicionales, Puerto Vallarta México, Noviembre 2016.

Lo anterior se ve reflejado en el hecho de que sólo el 5% de las MiPyMEs forman parte de las cadenas globales de valor, y 35% señalan que se debe a que no tienen información de cómo hacerlo.

Para brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs exportadoras y generadoras de divisas e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado se implementarán las siguientes estrategias. La primera de ellas busca robustecer la oferta de cursos en materia de gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo para incrementar la productividad, permanencia y acceso al crédito de las MiPyMEs. La segunda se enfoca en programas de capacitación de las IFNBs para que puedan convertirse en intermediarios financieros de NAFIN. Este último se impartirá en conjunto con BANCOMEXT.

6.5.- Alineación de los Objetivos prioritarios del Programa Institucional NAFIN 2020-2024 con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

El Programa Institucional se encuentra debidamente alineado a los principios rectores que establece el PND relacionados con “Economía para el bienestar”, “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” y “No al Gobierno rico con pueblo pobre”.

Por su parte, los Objetivos prioritarios del Programa Institucional, se encuentran alineados al Objetivo prioritario 6 del PRONAFIDE “Ampliar y fortalecer el financiamiento y planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social”.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional de NAFIN 2020-2024	Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2019-2024
1.- Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.	Objetivo prioritario 6.- Ampliar y fortalecer el financiamiento y planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social.
2.- Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global.	
3.- Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.	
4.- Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.	

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

La estrategia adoptada por NAFIN para el periodo de 2019 a 2024 está enfocada en tres grandes ejes: 1) Desarrollo industrial nacional enfocado en 13 sectores tradicionales y 8 sectores de alta tecnología y un gran potencial de crecimiento, 2) Desarrollo regional con base en las vocaciones productivas de cada región, y 3) Impulso a los proyectos prioritarios del Gobierno Federal. En este sentido, el Programa Institucional cuenta con cinco Objetivos prioritarios, diez estrategias prioritarias y 23 acciones puntuales.

Objetivo prioritario 1.- Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.

Estrategia prioritaria 1.1.- Atender a las empresas mexicanas con base en un modelo sectorial y de vocaciones regionales.

Acciones puntuales
1.1.1.- Incorporar a los nuevos sectores prioritarios en la estrategia de financiamiento de NAFIN.
1.1.2.- Realizar análisis sectoriales que permitan identificar áreas de oportunidad que puedan ser cubiertas por NAFIN.
1.1.3.- Verificar y, en su caso, adecuar los programas crediticios con el objetivo de promover el acceso al

crédito en los sectores prioritarios que por sus características se encuentran con acceso limitado.
1.1.4- A través de los programas de garantías fomentar la implementación de productos financieros enfocados en impulsar el crédito en los sectores prioritarios y en las vocaciones regionales por parte de los intermediarios financieros bancarios.
1.1.5.- Financiar con recursos de largo plazo la inversión de proyectos destinados a aumentar la capacidad productiva de las empresas que se traduzcan en una mayor productividad y generación de empleos, buscando la participación de la banca comercial en estos esquemas de financiamiento.

Estrategia prioritaria 1.2.- Promoción institucional estatal y regional focalizada en los sectores prioritarios y vocaciones regionales.

Acciones puntuales
1.2.1.- Delinear programas de difusión regional y nacional con los diversos IFB e IFNB enfocados a posicionar los productos NAFIN en el mercado.
1.2.2.- Potenciar los esfuerzos de promoción por medio de los Consejos Consultivos de NAFIN.

Objetivo prioritario 2.- Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MIPYME's, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional y global.

Estrategia prioritaria 2.1 - Establecer programas de encadenamiento productivo con las empresas tractoras que desempeñen sus actividades en los sectores prioritarios institucionales y/o en las vocaciones productivas regionales.

Acciones puntuales
2.1.1.- Identificar las necesidades de proveeduría local de las grandes empresas tractoras con operaciones en los sectores prioritarios, así como los requerimientos solicitados a sus proveedores locales y globales.
2.2.2.- Verificar y, en su caso, adecuar los programas crediticios con el objetivo de poder articular financieramente los programas de encadenamiento productivo.

Objetivo prioritario 3.- Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.

Estrategia prioritaria 3.1.- Diseñar programas de garantías en concordancia con el apetito y perfil de riesgo de cada Intermediario Financiero Bancario, y de acuerdo con los sectores prioritarios y vocaciones regionales.

Acción puntual
3.1.1.- Realizar una evaluación de los IFB con base en su perfil de riesgo, mercado objetivo, planes de expansión y su desempeño como intermediarios financieros.
3.1.2.- Diseñar programas de garantías basados en el perfil de riesgo y de mercado de los IFB e IFNB, de conformidad con la estrategia de NAFIN, que impulsen la penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.
3.1.3.- A través de los programas de garantías fomentar la implementación de productos financieros acorde a los sectores prioritarios y las vocaciones regionales por parte de los IFB.
3.1.4.- Financiar con recursos de largo plazo la inversión de proyectos destinados a aumentar la capacidad productiva de las empresas que se traduzcan en una mayor productividad y generación de empleos, buscando la participación de la banca comercial en estos esquemas de financiamiento.

Estrategia prioritaria 3.2.- Incrementar la participación de bancos regionales e instituciones financieras no bancarias como intermediarios financieros para aumentar el crédito en las MiPyMEs.

Acción puntual
3.2.1.- Implementar programas de capacitación y certificación enfocados a la adhesión de IFNB a los programas de garantía y fondeo de NAFIN.
3.2.2.- A través de los programas de garantías fomentar la implementación de productos financieros acorde a los sectores prioritarios y las vocaciones regionales y que impulsen la penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.

Estrategia prioritaria 3.3.- Impulsar la profesionalización de las empresas mexicanas a través de productos financieros con la finalidad de que entren al mercado de valores.

Acción puntual
3.3.1.- Impulsar la institucionalización y establecimiento de gobiernos corporativos en las empresas mexicanas por medio de productos financieros, esto con la finalidad de facilitar su acceso al mercado de valores.

Objetivo prioritario 4.- Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.

Estrategia prioritaria 4.1.- Ofrecer capacitación y asistencia técnica para las MiPyMEs enfocada en gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo para incrementar su productividad, permanencia y acceso al crédito.

Acción puntual
4.1.1.- Optimizar los recursos destinados a la capacitación y asistencia técnica a través de alianzas estratégicas con instituciones educativas, cámaras, asociaciones empresariales, organismos públicos y áreas de negocio de NAFIN, a fin de diseñar programas acordes con las necesidades reales de las MiPyMEs y el sector empresarial.
4.1.2.- Diseño de programas de capacitación para MiPyMEs enfocados en la gestión empresarial, eficiencia operativa y gobierno corporativo.
4.1.3.- Establecimiento de programas de capacitación especializados en facilitar el acceso al crédito entre las MiPyMEs.

Estrategia prioritaria 4.2.- Diseñar programas de capacitación y certificación de las instituciones financieras no bancarias para que puedan convertirse en intermediarios financieros de NAFIN

Acción puntual
4.2.1.- Brindar capacitación y asistencia técnica a las IFNB enfocada en su profesionalización y estandarización de procesos con la finalidad de que puedan convertirse en intermediarios financieros de NAFIN.
4.2.2.- Implementar programas de certificación para las IFNB que las avale como intermediarios aprobados por NAFIN.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Los indicadores permiten identificar si las acciones de NAFIN están teniendo los resultados y la incidencia esperada, o si es necesario hacer ajustes para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. Además, servirán a la ciudadanía para conocer el avance en las metas y serán una herramienta de evaluación y seguimiento del desempeño de la presente Administración.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del Gobierno de la República. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos internacionales, o dependen de la colaboración con otros actores u órdenes de gobierno para la consecución de su meta. Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

Objetivo prioritario	#	Metas para el bienestar	#	Parámetros
1	1.1	Crecimiento en Inclusión Financiera del Sector	1.2	Inclusión de nuevos acreditados
			1.3	Inclusión financiera por género
2	2.1	Crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado	2.1	Financiamiento de nuevos acreditados
			2.2	Financiamiento por Género
3	3.1	Empresas impulsadas a los mercados de crédito y capital	3.2	Nivel de gradualidad de acreditados con financiamiento a corto plazo
			3.3	Empresas impulsadas a los mercados de capital
4	4.1	Capacitación otorgada	4.1	Capacitación otorgada por estrato
			4.2	Capacitación otorgada por Género

Objetivo prioritario	#	Indicadores de Monitoreo
1	1.3	Inclusión Financiera del Sector por estrato
	1.4	Inclusión de nuevos acreditados por estrato
	1.5	Número de proyectos de energía renovable apoyados
3	3.1	Crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado por estrato
	3.2	Financiamiento de nuevos acreditados
	3.3	Monto de financiamiento otorgado a proyectos de energía renovable

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (INCLUSION/FLUJO)			
Nombre	Crecimiento en Inclusión Financiera del Sector		
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado.		
Definición o descripción	Mide el crecimiento en la inclusión financiera del número total de empresas con financiamiento directo e inducido al sector privado		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje de Empresas apoyadas	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior

	prioritarios.						
Tendencia esperada	Porcentaje de crecimiento constante		Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.			
Método de cálculo	Comparativo del número de acreditados acumulados con respecto al año base.						
Observaciones	N/A						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número total de empresas apoyadas en el año	Valor variable 1	1,586,270	Fuente de información variable 1 Bases de datos institucionales			
Nombre variable 2	Número total de empresas apoyadas en el año inmediato anterior	Valor variable 2	509,250	Fuente de información variable 2 Bases de datos institucionales			
Sustitución en método de cálculo	(Número total de empresas apoyadas año n / Número total de empresas apoyadas 2018) - 1.						
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (INCLUSION/FLUJO)							
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	1%						
Año	2019						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
211.5%			Incremento porcentual de empresas acumulados en el periodo 2018-2024				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						NA	1%
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
42.3%	83.9%	126.0%	168.6%	211.5%			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (NUEVOS ACREDITADOS)			
Nombre	Inclusión de nuevos acreditados		
Objetivo prioritario	Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MIPYME's.		
Definición o descripción	Mide el número de clientes atendidos por primera vez con financiamiento directo e inducido al sector privado		
Nivel de desagregación	● Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Empresas que han sido atendidas por primera vez con crédito directo o inducido al sector privado	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los	Disponibilidad de	Marzo del año posterior

	Objetivos prioritarios.	la información				
Tendencia esperada	Crecimiento constante de Empresas Apoyadas	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Planeación y Programación Financiera.		
Método de cálculo	Comparativo empresas atendidas por primera vez con crédito directo o inducido al sector privado con respecto al año base					
Observaciones	NA					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Empresas atendidas por primera vez	Valor variable 1	206,000	Fuente de información variable 1		
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	Número total de empresas atendidas por primera vez					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	206,000					
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
1,279,988			Número total de empresas atendidas por primera vez, acumulado en el periodo 2018-2024			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						206,000
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	NA	NA	NA	NA		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (INCL FINAN X GEN)			
Nombre	Inclusión financiera por Género		
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado		
Definición o descripción	Mide el número de clientes atendidos con crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer)		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de clientes atendidos con crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer)	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior
Tendencia esperada	Equidad en la distribución de	Unidad	Dirección de Planeación y

	crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer)	responsable de reportar el avance	Programación Financiera.			
Método de cálculo	Comparativo del porcentaje de crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer) con respecto al año base					
Observaciones	NA					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	"Mujeres" o "Empresas dirigidas por Mujeres" atendidas con crédito directo e inducido al sector privado	Valor variable 1	NA		Fuente de información variable 1	
Nombre variable 2	"Hombres" o "Empresas dirigidas por Hombres" atendidos con crédito directo e inducido al sector privado	Valor variable 2	NA		Fuente de información variable 2	
Nombre variable ...		Valor variable ...			Fuente de información variable ...	
Nombre variable n		Valor variable n			Fuente de información variable n	
Sustitución en método de cálculo	1. Número de clientes "Mujeres" o "Empresas dirigidas por Mujeres" atendidas con crédito directo e inducido al sector privado 2. Número de clientes "Hombres" o "Empresas dirigidas por Hombres" atendidos con crédito directo e inducido al sector privado					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	NA					
Año	2018					
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						ND
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	NA	NA	NA	NA		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (FINANCIAMIENTO)			
Nombre	Crecimiento en el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado		
Objetivo prioritario	Impulsar una mayor penetración del crédito en el sector privado, con especial énfasis en las MiPyMEs.		
Definición o descripción	Mide el crecimiento nominal en el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje de crecimiento del Saldo de Crédito Directo e Impulsado (en MDP)	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos	Disponibilidad de	Marzo del año posterior

	prioritarios.	la información					
Tendencia esperada	Porcentaje de crecimiento constante	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Planeación y Programación Financiera.			
Método de cálculo	Comparativo del Saldo de Crédito Directo e Inducido respecto al año sujeto a comparación						
Observaciones	NA						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Saldo del Crédito Directo e Inducido del año	Valor variable 1	472,901	Fuente de información variable 1			
Nombre variable 2	Saldo del Crédito Directo e Inducido del año inmediato anterior	Valor variable 2	451,119	Fuente de información variable 2			
Sustitución en método de cálculo	(Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado año n / Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado año n-1) - 1						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	4.8%						
Año	2019						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
6.1%			Incremento porcentual promedio de crédito directo e inducido, acumulado en el periodo 2018-2024				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						NA	4.8%
METAS							
2020	2021		2022	2023	2024		
6.5%	6.3%		6.2%	6.1%	6.1%		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (FINANCIAMIENTO NVOS. ACRED)			
Nombre	Financiamiento de nuevos acreditados		
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado		
Definición o descripción	Mide el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por primera vez		
Nivel de desagregación	• Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por primera vez	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior

	Objetivos prioritarios.					
Tendencia esperada	Crecimiento constante del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por primera vez		Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.		
Método de cálculo	Comparativo del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por primera vez con respecto al año base					
Observaciones	NA					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por primera vez	Valor variable 1	39,706	Fuente de información variable 1		
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	39,706					
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
42,148						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						39,706
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	NA	NA	NA	NA		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (FINAN. POR GENERO)			
Nombre	Financiamiento por Género		
Objetivo prioritario	Contribuir al desarrollo económico e impulsar el desarrollo regional por medio del financiamiento a empresas cuyas actividades estén alineadas a los sectores prioritarios y/o a las vocaciones productivas de cada Estado		
Definición o descripción	Mide el Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes atendidos por Género (Hombre - Mujer)		
Nivel de desagregación	• Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes por Género (Hombre - Mujer)	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior

Tendencia esperada	Equidad en la distribución del saldo de crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer)	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.		
Método de cálculo	Comparativo del porcentaje del saldo de crédito directo e inducido al sector privado por Género (Hombre - Mujer) con respecto al año base				
Observaciones	NA				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido a "Mujeres" o "Empresas dirigidas por Mujeres" atendidas	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	
Nombre variable 2	Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido a "Hombres" o "Empresas dirigidas por Hombres"	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...	
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n	
Sustitución en método de cálculo	1. Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes "Mujeres" o "Empresas dirigidas por Mujeres" atendidas 2. Monto total del Saldo de Crédito Directo e Inducido al Sector Privado de clientes "Hombres" o "Empresas dirigidas por Hombres" atendidos				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	NA					
Año	2018					
Meta 2024				Nota sobre la meta 2024		
NA						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						NA
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
NA	NA	NA	NA	NA		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (EMP. IMPULSADAS)			
Nombre	Empresas impulsadas a los mercados de crédito y capital		
Objetivo prioritario	Fortalecer la estructura financiera (inversiones en activo fijo, capital de trabajo y mejorar el perfil de deuda) de las empresas, mejorar su competitividad y lograr permanencia.		
Definición o descripción	Número de empresas en el programa Certificación Prime		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de Empresas apoyadas para cotizar en Bolsa	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de	Disponibilidad de	Marzo del año posterior

	cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	la información				
Tendencia esperada	Aumento de empresas apoyadas para cotizar en la Bolsa	Unidad responsable de reportar el avance		Dirección de Planeación y Programación Financiera.		
Método de cálculo	Número acumulado de empresas que ingresaron al programa Prime					
Observaciones	NA					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Número de Empresas Año Base	Valor variable 1	N/A	Fuente de información variable 1		
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo	Cuento de Número de empresas a las que se han impulsado a participar en el Mercado de Valores					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	1					
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
1						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						N/A
METAS						
2020	2021		2022	2023	2024	
1	1		2	2	2	

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (NIV. GRADUALIDAD)			
Nombre	Nivel de gradualidad de acreditados con financiamiento a corto plazo		
Objetivo prioritario	Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local a través del apoyo financiero a empresas, principalmente a MiPyMEs, para que puedan insertarse en las cadenas de valor nacional.		
Definición o descripción	Mide el número de acreditados con financiamiento de corto plazo con 10 años o más de antigüedad		
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de acreditados con financiamiento de corto plazo con 10 o más años de antigüedad	Periodo de recolección de los datos	Anual

Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior				
Tendencia esperada	Estacionalidad de acreditados	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.				
Método de cálculo	Comparativo del número de acreditados con financiamiento de corto plazo con 10 o más años de antigüedad con respecto al año base						
Observaciones	NA						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Número de acreditados con financiamiento de corto plazo	Valor variable 1	6,383	Fuente de información variable 1			
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2			
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...			
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n			
Sustitución en método de cálculo	Conteo del número de acreditados con financiamiento de corto plazo que cuentan con 10 años o más de antigüedad						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	6,383						
Año	2018						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
5,406							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						6,383	NA.
METAS							
2020	2021		2022	2023	2024		
NA	NA		NA	NA	NA		

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Empresas impulsadas a los mercados de capital		
Objetivo prioritario	Impulsar a las empresas a cumplir los requerimientos del mercado bursátil para la emisión de deuda y/ colocación inicial de valores, a través del cumplimiento de estándares de gobierno corporativo.		
Definición o descripción	Mide el número de empresas apoyadas para alcanzar la Certificación Prime.		
Nivel de desagregación	• Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de Empresas apoyadas para la Certificación Prime	Periodo de recolección de los datos	Anual
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos	Disponibilidad de la	Marzo del año posterior

	prioritarios.	información				
Tendencia esperada	Crecimiento constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.			
Método de cálculo	Comparativo del número de empresas apoyadas para alcanzar la Certificación Prime con respecto al año base					
Observaciones	N/A					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2018 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.						
Nombre variable 1	Empresas apoyadas para la Certificación Prime	Valor variable 1	1,165	Fuente de información variable 1		
Nombre variable 2		Valor variable 2		Fuente de información variable 2		
Nombre variable ...		Valor variable ...		Fuente de información variable ...		
Nombre variable n		Valor variable n		Fuente de información variable n		
Sustitución en método de cálculo						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor						
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO Se deberán registrar los valores acorde a la frecuencia de medición de la Meta para el bienestar o Parámetro. Puede registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						1,165
METAS Sólo aplica para Metas para el bienestar. Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2020	2021	2022	2023	2024		
2,437	3,714	5,028	6,383	7,777		
Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4						
ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (CAPACITACION)						
Nombre	Capacitación otorgada					
Objetivo prioritario	Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.					
Definición o descripción	Mide el número de cursos de capacitación realizados al total de empresas					
Nivel de desagregación	Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Número de Cursos de Capacitación realizados al total	Periodo de recolección de	Anual			

	de empresas	los datos	
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior
Tendencia esperada	Aumento de Cursos de Capacitación realizados al total de empresas	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.
Método de cálculo	Número total de Cursos de Capacitación realizados a empresas con respecto al año base		
Observaciones	NA		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Nombre variable 1	Número de cursos de capacitación otorgados al total de empresas	Valor variable 1	55,585	Fuente de información variable 1	
Sustitución en método de cálculo	Conteo del número de cursos de capacitación otorgados al total de empresas				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor	55,585		
Año	2018		
Meta 2024		Nota sobre la meta 2024	
93,300		Total de cursos acumulados en el periodo 2018 a 2024	

SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						55,585	72,100
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
76,220	80,400	84,640	88,940	93,300			

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (CAPACITACION)

Nombre	Capacitación otorgada por estrato		
Objetivo prioritario	Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.		
Definición o descripción	Mide el número de cursos de capacitación realizados al total de empresas por estrato		
Nivel de desagregación	• Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas apoyadas con Capacitación	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de Cursos de Capacitación realizados al total	Periodo de recolección de	Anual

	de empresas por estrato	los datos					
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior				
Tendencia esperada	Aumento de Cursos de Capacitación realizados al total de empresas por estrato	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.				
Método de cálculo	Comparativo del número de Cursos de Capacitación realizados al total de empresas con respecto al año base por estrato						
Observaciones	NA						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Cursos presenciales	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1			
Nombre variable 2	Cursos en línea	Valor variable 2	55,585	Fuente de información variable 2			
Sustitución en método de cálculo	Número de cursos de capacitación otorgados al total de empresas por estrato						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	Presenciales: 0 En línea: 55,585						
Año	2018						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
NA							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						Presenciales: 0 En línea: 55,585	NA
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
NA	NA	NA	NA	NA			

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO (CAPACITA. X GEN)			
Nombre	Capacitación otorgada por Género		
Objetivo prioritario	Brindar capacitación y asistencia técnica a las MiPyMEs e instituciones financieras no bancarias con la finalidad de incrementar la penetración del crédito en el sector privado.		
Definición o descripción	Mide el número de Mujeres y Hombres que recibieron cursos de capacitación (Género)		
Nivel de desagregación	• Geográfica: Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Marzo del año posterior
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Número de Mujeres y Hombres que recibieron cursos de	Periodo de recolección de los	Anual

	capacitación	datos					
Dimensión	Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los Objetivos prioritarios.	Disponibilidad de la información	Marzo del año posterior				
Tendencia esperada	Equidad en la distribución del Número de Mujeres y Hombres que recibieron cursos de capacitación	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Planeación y Programación Financiera.				
Método de cálculo	Número de Mujeres y Hombres que recibieron cursos de capacitación con respecto al año base						
Observaciones	NA						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE							
Nombre variable 1	Mujeres que recibieron cursos de capacitación	Valor variable 1	26,799	Fuente de información variable 1			
Nombre variable 2	Hombres que recibieron cursos de capacitación	Valor variable 2	27,681	Fuente de información variable 2			
Sustitución en método de cálculo	1. Conteo del número de Mujeres que recibieron cursos de capacitación 2. Conteo del número de Hombres que recibieron cursos de capacitación						
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS							
Línea base			Nota sobre la línea base				
Valor	Mujeres: 26,799 Hombres: 27,681						
Año	2018						
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024				
NA							
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
						Mujeres: 26,799 Hombres: 27,681	NA.
METAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
NA	NA	NA	NA	NA			

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

La historia de los últimos cuarenta años de la banca de desarrollo está ligada a los cambios estructurales de la economía de México. Este cambio fue acompañado por políticas públicas nuevas y en algún periodo por la falta de política industrial promovida por el Estado. En el caso de NAFIN, a finales de la década de los ochentas, sufrió un cambio estructural en su mandato y su actividad, pasando de ser un banco de apoyo a las empresas paraestatales a ser un banco de apoyo al sector privado con un especial énfasis en las MiPyMEs.

En los últimos años, los retos que no han sido menores y han llevado a NAFIN a romper los paradigmas con la finalidad de seguir cumpliendo su mandato. En los próximos años, además de ser uno de los

principales instrumentos del gobierno federal para la instrumentación de la política económica, industrial y de desarrollo, se espera que NAFIN contribuya al fortalecimiento del mercado interno y a la creación de más y mejores empleos que ayuden a promover el bienestar de la población a lo largo del país.

En la visión a largo plazo, NAFIN no sólo promoverá la productividad de las MiPyMEs de forma incluyente a lo largo del país, sino que también promoverá el bienestar de la población gracias al apoyo a los proyectos estratégicos del gobierno. Por ejemplo, mediante el apoyo al Tren Maya, se impulsará el turismo, la creación de empleos, y el desarrollo sostenible en la región Sur-Sureste.

Ante la transformación que estamos viviendo, el gobierno federal construirá una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que se requiere un rol más activo de la banca de desarrollo en las políticas de desarrollo económico del gobierno, sin que dichos apoyos signifiquen una claudicación a su mandato y, sobre todo, a su sanidad financiera. Por esta razón, NAFIN trabajará para impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables, pero sin que estos esfuerzos estén orientados a multiplicar de manera irracional y acrítica la producción, la distribución y el consumo y mucho menos a concentrar la riqueza en unas cuantas manos, sino al bienestar de la población.

Así, para 2024, los programas de NAFIN y la estrategia aquí descrita serán un pilar para construir la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. Así como para alcanzar el objetivo de crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes, empleos no precarios, formales y con condiciones dignas que los alejen del crimen y la violencia, que les ofrezcan oportunidades y que no los obliguen a migrar para obtener bienestar.

El futuro se ve complicado, como se veía a finales de los años ochenta con el cambio estructural, a mitades de los noventa con la quiebra del sector bancario, o durante la crisis del 2008. Sin embargo, el talento y la capacidad de hombres y mujeres que han trabajado para este banco han hecho posible el crecimiento de NAFIN. Por ello debemos seguir la máxima de que “el futuro debe ser un presente mejorado” para que nuestras capacidades de hoy hagan mejores instituciones con mejores personas.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.- El Director General de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, **Carlos Noriega Romero**.- Rúbrica.